IZQUIERDA 102

ISSN 2215-8332

ESPACIO CRÍTICO
CENTRO DE ESTUDIOS

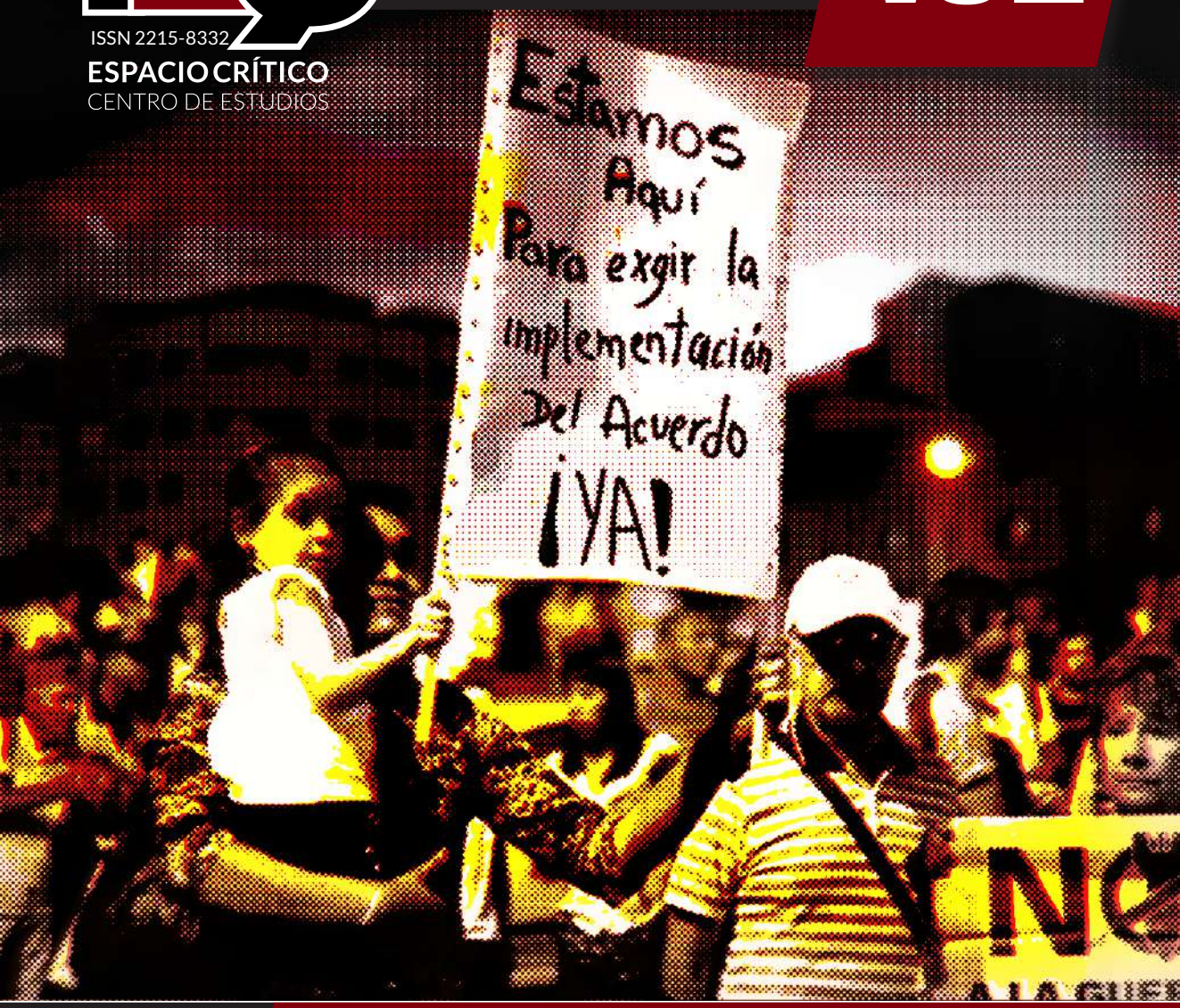

DICIEMBRE DE 2021
BOGOTÁ, COLOMBIA

A cinco años de la firma del Acuerdo Final de Paz: Poco para celebrar, todo para perseverar y continuar en nuestra lucha · En busca del verdadero signo de la paz · Afectaciones a la verdad y la renegociación *de facto* del Acuerdo Final · La necropolítica y el dilema de las garantías de seguridad · Sobre la implementación del PNIS y la perspectiva · Paulo Freire y la síntesis pedagógica de una tradición revolucionaria: La Educación Popular (I) · La tozuda vigencia de la "Crítica al Programa de Gotha"

Director
Jairo Estrada Álvarez

Jefe de redacción
Jesús Gualdrón Sandoval

Consejo editorial
Víctor Manuel Moncayo Cruz,
Carolina Jiménez Martín,
María Teresa Cifuentes Traslaviña,
Patricia Ariza,
Sergio De Zubiría Samper,
Ricardo Sánchez Ángel,
Daniel Libreros Caicedo,
Jorge Gantiva Silva,
José Francisco Puello-Socarrás,
Andrés Felipe Mora Cortés

Consejo asesor internacional
Beatriz Stolowicz (México),
Julio Gambina (Argentina),
Ricardo Antunes (Brasil),
Antonio Elías (Uruguay)

Diseño y diagramación
Andrea Daniela Donoso Méndez

ESPACIO CRÍTICO EDICIONES

Publicación auspiciada por
Espacio Crítico Centro de Estudios
www.espaciocritico.com

ISSN-2215-8332

102

DICIEMBRE DE 2021
BOGOTÁ, COLOMBIA

Las opiniones emitidas por los autores no comprometen al Consejo Editorial de la Revista.

Todo el contenido de esta publicación puede reproducirse libremente, conservando sus créditos.

La información sobre las fuentes de las imágenes aquí publicadas se incluye en la última página.

CONTENIDO

CINCO AÑOS DEL ACUERDO DE PAZ CON LAS FARC-EP

5 A cinco años de la firma del Acuerdo Final de Paz: Poco para celebrar, todo para perseverar y continuar en nuestra lucha
Joaquín Gómez

13 En busca del verdadero signo de la paz
Víctor Manuel Moncayo C.

23 Afectaciones a la verdad y la renegociación *de facto* del Acuerdo Final
Sergio De Zubiría Samper

33 La necropolítica y el dilema de las garantías de seguridad
Giovanni Libreros Jiménez

45 Sobre la implementación del PNIS y la perspectiva
Ana María González Suárez

BATALLA DE IDEAS

55 Paulo Freire y la síntesis pedagógica de una tradición revolucionaria: La Educación Popular (I)
Harold García-Pacanchique

65 La tozuda vigencia de la "Crítica al Programa de Gotha"
Vidal Aragonés

CINCO AÑOS DEL ACUERDO DE PAZ CON LAS FARC-EP

A cinco años de la firma del Acuerdo Final de Paz: Poco para celebrar, todo para perseverar y continuar en nuestra lucha

JOAQUÍN GÓMEZ
EXINTEGRANTE DEL SECRETARIADO DE LAS FARC-EP
Y FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ

A cinco años de la firma del Acuerdo Final suscrito entre Estado colombiano, representado por el gobierno de Juan Manuel Santos, y las FARC-EP hay motivos para afirmar que nos encontramos lejos de las expectativas que se generaron en los sectores democráticos y progresistas de la sociedad colombiana acerca de sus contenidos reformistas y de su potencial transformador. Asimismo, de la esperanza que se sembró en el campesinado y los pueblos étnicos que habitan los territorios de la Colombia profunda, en los que se vivió con particular intensidad la confrontación armada y se sufrieron de manera directa los impactos que ella produjo sobre la población, y que esperaban -gracias al Acuerdo- que se sentaran las bases para superar de manera definitiva la página de la violencia y avanzar por la senda de la construcción de la paz con democracia verdadera y justicia social. En igual sentido, debe constatarse que buena parte de quienes integramos la FARC-EP y como yo hicimos parte de la dirección político-militar que lideró la concreción del muy luchado propósito de la solución política, nos encontramos hoy inmersos en un proceso de reincorporación distante tanto del legado construido a lo largo de nuestra lucha revolucionaria, que costó miles de vidas de mujeres y hombres de nuestro contingente guerrillero, como de la "normalización" de nuestra vida y existencia al transitar a la vida civil.

https://jacobinlat.com/2021/03/25/el-dificil-camino-hacia-la-paz-en-colombia/

Desde luego que no se puede desconocer que el Acuerdo Final representa un avance democrático en las luchas históricas de nuestro pueblo; que gracias al proceso de diálogos y negociaciones adelantado en La Habana y a la firma del Acuerdo se quebró el consenso guerrerista en el bloque dominante de poder; que por su efecto se redefinió el campo político en nuestro país y se habilitaron objetivamente nuevas condiciones para las luchas sociales y populares; que entretanto el Acuerdo ha devenido en bien común de la sociedad colombiana y se encuentra integrado a sus más nobles aspiraciones de transformación del orden social existente, como se evidenció recientemente en el paro del 28 de abril y la rebelión social de los meses subsiguientes.

A cinco años de su firma, el Acuerdo Final, nuestro acuerdo de paz, preserva plenamente su vigencia y se encuentra a la espera de su implementación integral; esta atraviesa por un estado crítico y precario y enfrenta la amenaza de la consumación de la perfidia. Este aserto debe formularse sin vacilación alguna. Aprendimos en nuestra lucha que la realidad debe encararse como se presenta objetivamente, sin maquillajes, ni medias tintas, si en verdad pretende superarse.

Después de los impulsos y desarrollos iniciales durante el gobierno anterior, en el que ya se apreciaban incumplimientos, distorsiones, realizaciones parciales y también cumplimientos, todo ello en las definiciones del marco normativo, en los alistamientos institucionales y en las primeras definiciones de planeación y política pública, nos encontramos con un nuevo gobierno, representante del ejercicio de la violencia estatal y del guerrerismo histórico, que se ha dado a la tarea del bloqueo contínuo y sistemático del proceso de implementación y ha pretendido posicionar mediáticamente en la opinión pública y en la comunidad internacional su política de estabilización "Paz con legalidad", como

una política que demostraría el compromiso de cumplir lo pactado. Semejante farsa y despropósito no tiene asidero alguno en la realidad, como se ha evidenciado en diferentes informes sobre el estado de la implementación. Debe reconocerse que si bien el gobierno de Duque no ha logrado su propósito inicial de hacer trizas el Acuerdo Final, sí ha avanzado en la pretensión -con el concurso de las fuerzas políticas que lo acompañan- de variar la trayectoria e impulso inicial, reduciendo lo pactado al desarme guerrillero, a un proceso de reincorporación que copia las prácticas de las estrategias contrainsurgentes del DDR (desmovilización, desarme, reintegración) y a desunir la integralidad del Acuerdo de Paz. Lo cual encuentra expresiones hoy, entre otros, en el entierro de la Reforma Rural Integral, la muy publicitada caricatura de los Programas de Desarrollo Rural Integral (PDET), el pretendido retorno a la "guerra contra las drogas", el abandono a su suerte del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), la desfinanciación de facto del proceso de implementación, a la cual se agrega el rezago presupuestal acumulado de 15 billones de pesos. Junto con ello, la sociedad colombiana ha evidenciado la renuncia a las disposiciones sobre la democratización política previstas en el Acuerdo. Las 16 circunscripciones especiales de paz, con las que se abre la posibilidad de que las víctimas del conflicto y voces plebeyas lleguen al Congreso de la República lograron sacarse adelante pese al gobierno, no gracias a su gestión favorable.

A cinco años de la firma del Acuerdo Final, la renuncia a la implementación integral y los bloqueos explícitos y ocultos a los que ella ha sido sometida constituyen un factor explicativo principal de la persistencia de la violencia en los territorios. El asesinato de más de 1.100 líderes y lideresas sociales, el exterminio contra quienes integraron las FARC-EP en cifra que alcanza 300 hombres y mujeres, como parte de los incontables hechos de violación sistemática de los derechos humanos,

Cuando firmamos el Acuerdo de Paz, lo hicimos con la convicción de iniciar el largo proceso de construcción de una paz estable y duradera, bajo el entendido que ese proceso representaba la continuidad del conflicto por vías distintas a la armada. Teníamos claro que, como el propio Acuerdo, la implementación se desarrollaría en un contexto de intensa disputa y que sus verdaderas posibilidades dependerían del respaldo social y popular que él concitara. Aunque al mismo tiempo, por tratarse de un Acuerdo con carácter vinculante, en el sentido político y jurídico, confiamos en que el Estado colombiano y sus gobiernos harían honor al principio universal del *pacta sunt servanda*.

No se firma un Acuerdo luego para aseverar que se sabía de la condición incumplidora de las clases dominantes y sus gobiernos o para que este se asemeje a una constancia histórica. Se firma para hacerlo cumplir. Hoy debe reconocerse que nuestro acucioso y acelerado desarme (que tenía que hacerse, pero no es esos términos), se erigió en factor explicativo del estado de la implementación. No escuchamos las múltiples voces que nos alertaron al respecto. Confiamos en la palabra convenida, acercándonos a la ingenuidad.

indican que el propósito del Acuerdo de Paz de avanzar en el desmonte de estructuras paramilitares hace parte de la larga lista de incumplimientos del Estado colombiano. Debe constatarse sin dubitación: no hay garantías de seguridad en Colombia para el ejercicio de la política por parte de fuerzas opositoras; lo mismo puede predicarse respecto de las condiciones para la movilización y la protesta social. Asistimos a una prolongación de la violencia sistémica y estructural. Eso es lo que muestra la tozuda realidad, pese a que la retórica gubernamental afirme lo contrario.

Si se mira de conjunto el estado actual de la implementación y las ejecutorias de la actual administración es comprobable que estamos viviendo una traición gubernamental del Acuerdo de Paz. Las cosas deben llamarse por su verdadero nombre.

Un aspecto nodal del Acuerdo Final, que expresa el compromiso irrestricto con las víctimas del conflicto social armado, es el diseño del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, y como parte de él, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Siempre tuvimos claro que el país tiene la tarea pendiente de la aproximación compleja a la historia del conflicto y en ese marco de la construcción de la verdad histórica, incorporando en ella las numerosas voces no escuchadas o desconocidas. Sabíamos que ese propósito apenas podría desenlazar sus primeros desarrollos con el Acuerdo de Paz, pues él, en rigor, puede comprometer varias generaciones. La solución de justicia que encontramos en La Habana, en su compleja relación con el propósito de hacer paz, consistió en la formulación de un sistema sustentado en el ofrecimiento de verdad, el reconocimiento de las múltiples responsabilidades en el conflicto, y la asunción de las sanciones que se derivan, en nuestro caso, del accionar guerrillero, cuando a ello hubiere lugar. En desarrollo de ese compromiso nos acogimos a la JEP y hemos atendido -y seguiremos atendiendo- a todos sus requerimientos. Así se constata, por ejemplo, en mis reiteradas comparecencias.

https://www.pulzo.com/nacion/300-desmovilizados-farc-asesinados-acuerdo-paz-lamenta-onu-PP1080483

La justicia del Acuerdo de Paz es una justicia especial para terminar un conflicto; no para la condena histórica de la rebelión armada, o para reducir la guerrilla a un aparato criminal, o para provocar o presionar el arrepentimiento de mandos guerrilleros para la humillación y la indignidad de la contraparte exguerrillera, o para conseguir ahora lo que el Estado no pudo en la Mesa de Conversaciones. La esencia de la justicia especial consiste en la contribución a la verdad y a la reparación de las víctimas del conflicto, concibiendo las garantías de no repetición como el fundamento de una anhelada justicia con alcances generacionales. Desde luego produciendo las sanciones a que haya lugar; pero lejos de convertirse en una copia disminuida de la justicia penal, a lo que pareciera estar avanzando en la actualidad tanto en su conceptualización como en los procedimientos. A lo cual se adicionan, entre otros, desbalances de origen provocados por las exclusiones de altos responsables durante la negociación y las distorsiones al momento de los desarrollos normativos, al excluir la obligación de comparecencia de los llamados terceros civiles en el conflicto.

Cuando firmamos el Acuerdo de Paz, lo hicimos con la convicción de iniciar el largo proceso de construcción de una paz estable y duradera, bajo el entendido que ese proceso representaba la continuidad del conflicto por vías distintas a la armada. Teníamos claro que, como el propio Acuerdo, la implementación se desarrollaría en un contexto de intensa disputa y que sus verdaderas posibilidades dependerían del respaldo social y popular que él concitara. Aunque al mismo tiempo, por tratarse de un Acuerdo con carácter vinculante, en el sentido político y jurídico, confiamos en que el Estado colombiano y sus gobiernos harían honor al principio universal del *pacta sunt servanda*. No se firma un Acuerdo luego para aseverar que se sabía de la condición incumplidora de las clases dominantes y sus gobiernos o para que este se asemeje a una constancia histórica. Se firma para hacerlo cumplir. Hoy debe reconocerse que nuestro acucioso y acelerado desarme (que tenía que hacerse, pero no es esos términos), se erigió en factor explicativo del es-

https://www.elmundo.es/internacional/2021/08/29/612a34d3fdddff2fa08b45f0.html

tado de la implementación. No escuchamos las múltiples voces que nos alertaron al respecto. Confiamos en la palabra convenida, acercándonos a la ingenuidad.

En ese sentido nos cabe también responsabilidad por el destino de los acontecimientos tras la firma del Acuerdo, incluida la precariedad del proceso de reincorporación. Esas y otras cosas, me han obligado hace rato ya a tomar distancia, y a contribuir a pensar desde el territorio junto con mujeres y hombres inconformes y excluidos, que hicieran parte de nuestras queridas FARC-EP, cómo lograr condiciones dignas para la reincorporación integral y trabajar para la implementación integral del Acuerdo de Paz, y cómo aportar en la construcción de un proyecto revolucionario.

Esta posición autocrítica no excluye obviamente las difíciles condiciones por las que hemos tenido que atravesar, la estigmatización permanente, el "apartheid político" al que se nos intenta someter, y especialmente la violencia continua y sistemática con la que se pretende nuestro exterminio. Y tampoco desconoce los esfuerzos cotidianos de la exguerrillerada para que las cosas salgan adelante y mejor, como lo aprendimos en nuestro trasegar insurgente.

En medio de todas las condiciones y circunstancias anotadas el Acuerdo Final está vigente. Se nutre del amplio respaldo de la comunidad internacional, de la incansable labor de los países Garantes, Cuba y Noruega, de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, de la cual se esperaría mayor contundencia en sus valoraciones y presión para el cumplimiento estatal y gubernamental. Algo similar puede afirmarse de los apoyos de la Unión Europea y de otros países, comprendiendo las limitaciones propias de la labor diplomática. Ante todo, su vigencia se explica por la apropiación mayor de la que ha sido objeto por parte del movimiento social y popular y el apoyo de sectores democráticos y progresistas, que lo comprenden hoy como un agregado que debe ser rodeado y protegido a fin de consolidar una perspectiva de transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales con los contenidos propios de las luchas por la democracia verdadera y la justicia social, más allá de las evidentes diferencias en las visiones y los contenidos acerca de la construcción de la paz.

Comprendemos que vivimos un momento histórico, tal y como ocurre en otros países de la Región, en el que al tiempo que se ciernen amenazas autoritarias y derecha, de corte fascista, marcadas por la continuidad del intervencionismo imperial en sus variadas modalidades, también hay nuevas condiciones para las luchas, para la movilización social y popular, más allá de los escenarios electorales. Estamos en medio de una redefinición inconclusa del campo de fuerzas, en la que el Acuerdo Final aporta programáticamente, con la ventaja de ser ya una obligación hasta el momento en gran medida no cumplida. A cinco años de la firma, su actualización a las condiciones del presente es una necesidad. Persistimos y luchamos para que se dé una correlación social y política de fuerzas que posibilite su despliegue e implementación integral, y se contribuya a la salida política con las organizaciones que persisten en el alzamiento armado y al logro de la paz completa, propósito pospuesto durante el actual un gobierno.

Como se puede ver: poco para celebrar, todo para perseverar y continuar en nuestra lucha.

ETCR Amaury Rodríguez, Pondores, 20 de noviembre de 2021.

Estamos en medio de una redefinición inconclusa del campo de fuerzas, en la que el Acuerdo Final aporta programáticamente, con la ventaja de ser ya una obligación hasta el momento en gran medida no cumplida. A cinco años de la firma, su actualización a las condiciones del presente es una necesidad. Persistimos y luchamos para que se dé una correlación social y política de fuerzas que posibilite su despliegue e implementación integral, y se contribuya a la salida política con las organizaciones que persisten en el alzamiento armado y al logro de la paz completa, propósito pospuesto durante el actual un gobierno.

DESEMPLEO
10,8%
INSEGURIDAD
CORRUPCIÓN
FALSOS POSITIVOS

En busca del verdadero signo de la paz

VÍCTOR MANUEL MONCAYO C.
EXRECTOR Y PROFESOR EMÉRITO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Con posterioridad a nuestro artículo publicado en el N.° 101 de la *Revista Izquierda*, muchos de los comentarios recibidos nos han determinado a plasmar en este escrito algunas precisiones sobre nuestro entendimiento acerca de determinados puntos centrales que se han planteado transcurridos cinco años de la suscripción del Acuerdo de Paz[1], el cual fue incorporado a la Constitución Política de Colombia.

La opción subversiva armada: una transgresión del orden

La mayoría de quienes optaron por la alternativa guerrillera en momentos distintos del devenir histórico de nuestra sociedad, lo hicieron, más allá de las diferentes determinaciones individuales, familiares y sociales, porque comprendían que frente al sistema social y político existente podían resistir y rebelarse con un propósito subversivo, más allá de las elaboraciones o proposiciones políticas, seguramente inacabadas o deficientes, que algunos habían logrado formular, o de las que planteaba la organización a la cual adhirieron.

1 Noviembre 24 de 2016 en el Teatro Colón.

Partían de una realidad, a la cual pertenecían y aún subsiste, que les permitía identificar que vivían en una sociedad signada por la dominación, la exclusión, la desigualdad y la injusticia; organizada, sustentada y defendida por un orden soportado sobre el monopolio de la fuerza, de la llamada violencia legítima. Su decisión, por consiguiente, al controvertir ese monopolio, de inmediato ponía en evidencia que el conflicto propio de nuestra sociedad se volvía explícitamente armado: oponía las armas de la acción subversiva a las armas del Estado. La opción subversiva armada había estado determinada por el conflicto social propio de la sociedad, y había originado el despliegue del monopolio estatal de las armas.

Tener en cuenta esta cuestión es importante después de que los integrantes de esa organización hicieron dejación de las armas. Los sujetos y las organizaciones subversivas armadas, así como sus prácticas, al asumirse como tales habían quedado por fuera de la sociedad a la cual se oponían, eran contrarios al orden establecido. En este sentido, sin considerar su vínculo con la realidad causal de la sociedad que los explicaba, fueron tratados o considerados como no pertenecientes al orden establecido y, por lo tanto, como transgresores del sistema jurídico-político, no solo por las autoridades del Estado, sino por los medios de comunicación y la opinión pública orientada por ellos.

Las determinaciones impuestas por la organización de la subversión y por la guerra

La circunstancia de haber asumido el conflicto en términos armados, como lo hicieron en su momento la organización FARC-EP y otras agrupaciones alzadas en armas, dada la ruptura con el orden establecido que ello implicaba, significaba que debían planear y disponer todo lo necesario para funcionar y actuar en ese escenario del conflicto armado, es decir, de la guerra. Como es fácil advertirlo, se trataba de un proceso complejo que comprendía, entre otros aspectos, esquemas de organización y actuación, de disciplina

https://www.bbc.com/mundo/noticias-57066479

interna, de planeación y programación de sus actividades, de provisión de condiciones de habitación, vestido, alimentación, salud, armas y elementos militares, de formas de relacionamiento con el resto de la sociedad, de obtención de recursos para satisfacer las condiciones de existencia, así como para atender las necesidades propias del conflicto armado. Todo lo cual, como es obvio, implicaba la consecución de recursos económicos, provenientes de fuentes diversas que, por principio, estaban también por fuera del orden constituido.

En tales términos operaron las FARC-EP durante el largo período de más de medio siglo de existencia, como lo siguen haciendo aún quienes pertenecen a otras organizaciones alzadas en armas. Quienes pertenecieron a ella, por lo tanto, existieron entonces en la sociedad colombiana bajo condiciones no regidas por el orden existente, bajo reglas de organización y funcionamiento propias definidas por la misma organización, o impuestas por las circunstancias mismas de la guerra. Sin duda alguna, se trataba de una especie de "anomalía" política y social, cuya principal misión era confrontar militarmente al Estado con el propósito de subvertir el orden y construir uno nuevo.

La dinámica propia de la opción subversiva armada condujo progresivamente a muchas transformaciones internas de la organización y de sus modalidades de relacionamiento con la sociedad, sobre todo determinadas por la participación activa y amparada por el Estado de sujetos y organizaciones privados ("paramilitarismo"), y por la presencia de los circuitos económicos derivados de los cultivos ilícitos. Circunstancias todas que fueron formando parte, progresivamente, de las condiciones sociales de la organización subversiva que, en conjunto, no podían apreciarse bajo los parámetros del orden establecido, sino por fuera y en oposición al mismo. Frente a ello, por lo tanto, hoy carece de toda lógica volver los ojos hacia esa situación para apreciarla con las categorías y valores propios del orden

La mayoría de quienes optaron por la alternativa guerrillera en momentos distintos del devenir histórico de nuestra sociedad, lo hicieron, más allá de las diferentes determinaciones individuales, familiares y sociales, porque comprendían que frente al sistema social y político existente podían resistir y rebelarse con un propósito subversivo, más allá de las elaboraciones o proposiciones políticas, seguramente inacabadas o deficientes, que algunos habían logrado formular, o de las que planteaba la organización a la cual adhirieron.

Partían de una realidad, a la cual pertenecían y aún subsiste, que les permitía identificar que vivían en una sociedad signada por la dominación, la exclusión, la desigualdad y la injusticia; organizada, sustentada y defendida por un orden soportado sobre el monopolio de la fuerza, de la llamada violencia legítima.

establecido, y muchísimo menos es posible acudir a las fórmulas del arrepentimiento, de la rectificación o del reconocimiento de errores, así sea para obtener beneficios de las formas judiciales que están funcionando como consecuencia del Acuerdo de Paz. Al proceder de esa manera, se está contribuyendo a que cobre fuerza el entendimiento promovido por el Estado, con el apoyo de sectores de la sociedad civil y aupado por los medios de comunicación y de formación de la opinión pública, de que las conductas de los subversivos fueron y siguen siendo censurables, en especial, las llamadas delincuenciales, por situarse contra el orden establecido.

Significación del fin del conflicto armado interno

Las precisiones anteriores nos permiten acercarnos de mejor manera a la situación producida como consecuencia del Acuerdo de Paz y, en especial, a la de quienes fueron militantes de la organización subversiva suscriptora de este. Lo esencial a este respecto, es identificar y reconocer la significación de la frase inicial del Acuerdo: "El Gobierno Nacional y las FARC-EP *hemos acordado poner fin de manera definitiva al conflicto armado interno*". El objeto del Acuerdo, por consiguiente, era preciso: se trataba de terminar o poner fin a un conflicto armado interno cuya existencia durante más de 50 años no se ponía en duda. Suponía, por lo tanto, que su alcance se limitaba a concluir una expresión armada o violenta del conflicto existente en Colombia, derivada de la organización y acción de una agrupación insurgente, rebelde y subversiva. Se admitía, en consecuencia, que la realidad histórica de un conflicto en la sociedad colombiana, como rasgo central atribuible a su naturaleza, había adquirido ese carácter armado, como una respuesta a la acción estatal y de agentes privados a la actividad de confrontación del orden existente, y a la imposibilidad absoluta de controvertirla sin medios represivos violentos. El alcance de lo acordado, por lo tanto, no tenía la pretensión mayúscula de terminar con el conflicto, sino de ponerle fin a su expresión armada.

Ese conflicto armado fue complejo, pues el Estado no solo lo enfrentó con su institucionalidad y sus cuerpos armados, sino apelando a formas y métodos por fuera de la propia legalidad del orden existente y tolerando o apoyando sectores privados que igualmente contribuyeron con procedimientos violentos a enfrentar la rebelión armada. Por eso tuvimos un conflicto con muchos actores: agentes de la fuerza pública en desarrollo de los mecanismos institucionales o por fuera de ellos; agentes privados amparados, cohonestados o apoyados por agentes e instituciones estatales (el paramilitarismo); agentes y acciones provenientes de los Estados Unidos de América, y agentes del comercio ilegal de sustancias ilícitas (el narcotráfico), que como una verdadera nueva rama de la organización productiva, intervino también en el conflicto de origen subversivo bajo múltiples formas.

El objeto de la negociación de La Habana fue explícitamente poner fin a ese conflicto armado con todas sus complejidades. El Estado, después de negarlo durante muchos años, admitió que ese conflicto armado complejo, con un componente subversivo, podía y debía terminar, mediante lo que se llamó un proceso de paz.

Pero, es importante subrayar lo siguiente: se negoció como proceso de paz poner término a la expresión armada de la subversión, pero admitiendo que el conflicto propio de la sociedad capitalista subsistiría, y que tendría otras expresiones como consecuencia de lo negociado, como lo evidencian todas los acontecimientos y circunstancias posteriores a la firma de ese Acuerdo de Paz.

El Estado renunció parcialmente a su soberanía

Esa negociación supuso que el Estado tuviera que aceptar que todo lo ocurrido durante el conflicto armado, claramente contrario al

orden existente, en especial en materia delictual, no tuviera el tratamiento ordinario, renunciando así de alguna manera, parcialmente, a su soberanía estatal ordinaria y aceptando lo siguiente: Como los hechos y conductas de todos los actores correspondían a formas delictivas, el Estado admitió en la negociación que existiera una Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en el marco de un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición, que fuera armónica con las reglas de la Corte Penal Internacional. Es decir, admitió alterar la institucionalidad con el fin de lograr el propósito de terminar la confrontación armada, de manera que:

- Todos los actores del conflicto concurrieran a ella.
- Todos los delitos cometidos en desarrollo o con ocasión del conflicto fueran juzgados.
- Existiera una amplia amnistía e indulto para los delitos políticos y los conexos a ellos.
- El sistema sancionatorio no fuera el tradicional (penas retributivas, las habituales de prisión), sino principalmente

https://mundosociologicom.wordpress.com/2021/05/05/que-esta-pasando-en-colombia/

de reparación (restaurativas del daño causado).

- Obviamente, todo ello teniendo en cuenta las exclusiones, restricciones y limitaciones que se han introducido con posterioridad a la firma del Acuerdo, en virtud de reformas constitucionales, legales e interpretaciones jurisprudenciales, que han deformado y desnaturalizado el sentido original de lo pactado.

Excombatientes y condicionantes del Acuerdo

Desde otro punto de vista, se consideró indispensable que, como parte del Acuerdo, se cumplieran principalmente, como condicionantes del mismo, entre otros, los siguientes:

a. Los miembros de la guerrilla tendrían condiciones especiales para reincorporarse a la vida civil, económica y política. Condiciones que debían garantizar la existencia, es decir, impedir no solo la eliminación física (no repetición de un fenómeno como el exterminio de la Unión Patriótica), sino lograr condiciones básicas de vida y para actuar en el escenario político sin armas (reconocimiento del partido sucesor de la guerrilla y apoyos iniciales excepcionales).
b. Una Reforma Rural Integral para dotar de tierras a los campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, así como la formalización de la propiedad de la tierra.
c. Planes para solucionar la problemática derivada del cultivo de plantas de uso ilícito (PNIS).

https://www.las2orillas.co/por-que-no-crear-una-app-para-reportar-la-brutalidad-policial-en-colombia/

https://www.aa.com.tr/es/mundo/el-conflicto-armado-interno-en-colombia-dej%C3%B3-m%C3%A1s-de-265-mil-v%C3%ADctimas-fatales-entre-1958-y-2020/2061032

d. Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
e. Plan Marco de implementación y un componente a mediano plazo del Plan Nacional de Desarrollo.
f. En los planes, programas, proyectos y acciones, se tendría especialmente en cuenta y de manera prioritaria la atención a los campesinos, las mujeres, la población LGBTI y a las comunidades afrodescendientes y étnicas.

Es decir, el Acuerdo Final no solo contempló medidas relativas a las FARC (la JEP y la reincorporación de sus excombatientes), sino aspectos prioritarios en beneficio de la población excluida y vulnerable. O sea, condiciones mínimas para poder terminar la acción armada y poder continuar la resistencia contra el Orden Social Vigente por medios no armados. En tales condiciones, los combatientes de las FARC-EP hicieron dejación de las armas y aceptaron su reincorporación a la vida civil y política, pero sobre la base de que el Estado cumpliera igualmente sus obligaciones que, lo que como lo reconocen los estudios evaluativos hechos, no ha sucedido debidamente: en primer lugar, se han alterado y deformado elementos esenciales del Acuerdo; todos los aspectos condicionantes de la llamada implementación no se han producido o avanzan deficientemente, y, lo que es más importante, de manera progresiva se viene desconociendo la propia existencia física de los exmilitantes y sus familias. En tal sentido, con la lógica propia de la naturaleza de los pactos, sus obligaciones no son plenamente exigibles mientras no se cumplan las correspondientes al Estado, que no aún no cumple las suyas.

Víctimas y responsabilidad sistémica

En lo relativo a la concurrencia de los excombatientes a la JEP, las tendencias recientes de sus prácticas "judiciales", sobre la base de respetar el principio de la centralidad de las víctimas, se han desvinculado de la explicación primera u originaria de las conductas delictuales ligada siempre a la existencia del

Es preciso volver a insistir en que la realidad explicativa del conflicto armado, de manera originaria y principal es el orden social existente en Colombia, el sistema capitalista, que el Estado y sus aliados defienden, y que los integrantes de la organización suscriptora del Acuerdo combatieron con las armas y que pretendían continuar confrontándolo sin ellas. Se trata, pues, de afirmar y defender con toda la fuerza argumentativa posible que la responsabilidad de la existencia del conflicto, de su expresión armada y de todos sus efectos contrarios al orden, tiene como causa superior el orden social existente, en el cual se materializa la responsabilidad, hasta el punto de que puede sostenerse que es una responsabilidad sistémica, que se materializa en las acciones y omisiones de los aparatos y autoridades estatales y de sus aliados.

conflicto, para focalizar su actuación en los comportamientos individuales o grupales de los excombatientes, para analizar las consabidas condiciones de modo, tiempo y lugar, tan caras a la judicialización ordinaria, para configurar tipicidades penales específicas.

De esa manera, esa perspectiva de concentrarse en las particularidades de los hechos o conductas delictuales, si bien satisface las expectativas muy explicables de las víctimas de obtener reparación retributiva equivalente a las formas paradigmáticas del castigo, deja de lado el fundamento principal de la justicia especial para la paz, que busca alterar el tratamiento judicial ordinario de quienes por razones políticas asumieron como organización subversiva desconocer el orden existente, para que fueran tratados bajo reglas especiales de una "justicia diferente".

Es preciso, por lo tanto, volver a insistir en que la realidad explicativa del conflicto armado, de manera originaria y principal es el orden social existente en Colombia, el sistema capitalista, que el Estado y sus aliados defienden, y que los integrantes de la organización suscriptora del Acuerdo combatieron con las armas y que pretendían continuar confrontándolo sin ellas. Se trata, pues, de afirmar y defender con toda la fuerza argumentativa posible que la responsabilidad de la existencia del conflicto, de su expresión armada y de todos sus efectos contrarios al orden, tiene como causa superior el orden social existente, en el cual se materializa la responsabilidad, hasta el punto de que puede sostenerse que es una responsabilidad sistémica, que se materializa en las acciones y omisiones de los aparatos y autoridades estatales y de sus aliados. Es una responsabilidad asociada a una causalidad sistémica, en el sentido de que es el orden social el que explica el conflicto y sus expresiones armadas, obviamente a través de múltiples y complejas mediaciones históricas. Es lo que el Estado tuvo que aceptar, al pactar una fórmula de "juzgamiento excepcional" que, obviamente, en apariencia no admite la causalidad y la

responsabilidad sistémicas, pero que en la práctica lo ha llevada a admitir que la realidad del conflicto armado y sus efectos no pueden considerarse bajo los parámetros comunes de la justicia estatal, sino que debe entenderse en los siguientes términos:

- Las partes han reconocido la responsabilidad sistémica del conflicto y sus efectos.

- Es en ese contexto como hay que apreciar ("juzgar") los comportamientos individuales o grupales de todos los actores, sin desconectarlos de la causalidad sistémica.

- Por lo tanto, si bien se puede descender al terreno de las responsabilidades individuales o grupales, no se puede proceder a ello bajo los principios y reglas de la justicia ordinaria que se ha excluido expresamente, ni mucho menos otorgar prioridad a las tipicidades penales. Estas pueden existir o configurarse, con las conceptualizaciones y técnicas propias de la justicia ordinaria que ha sido excluida, pero siempre tendrán que estar encadenadas a la lógica que supone la causalidad sistémica.

- En otras palabras, todo lo que se "juzgue" en esa justicia especializada para la paz, siempre debe remitir a la identificación de la sociedad capitalista como la victimaria esencial, así existan otras dimensiones individuales o grupales como responsabilidades derivadas. Este es, claro está, un entendimiento político, que seguramente, desde otra perspectiva, podrá verse como opuesto a otro valor de justicia que definitivamente no fue el pactado. El fin del conflicto armado es un objetivo político y no jurídico, que no pasa por la gramática del perdón, el abrazo y la reconciliación, como se repite una y mil veces, ni por la imposición de sanciones, sino por el reconocimiento de toda la verdad que se quiere buscar y encontrar, que reside en el conflicto que explica la expresión violenta, y que no está en las descripciones dolorosas de los comportamientos "juzgados", sino en la violencia de las relaciones sociales que aún nos rigen.

Los desarrollos hasta ahora conocidos de la JEP, de la Comisión de la Verdad y de la UDBD, todos se orientan hacia la búsqueda de la Verdad, sin tener en consideración lo que hemos planteado. La entienden empíricamente como la identificación, recolección y sistematización de todos los hechos y circunstancias, de las interminables listas de víctimas y de victimarios, y de los efectos lesivos producidos; en otras palabras, toda la sangrienta, dolorosa e interminable presentación de la estadística del desastre. Es cierto que eso claman en todas las formas las víctimas, pues esperan que con la verdad así entendida lleguen la paz y la reconciliación. Pero, más allá de la descripción macabra, ha quedado escondido el conflicto social que la explica, sin cuyo reconocimiento no hay paz, pues ese conflicto es la fuente causal permanente de las condiciones injustas de la sociedad en que vivimos. Las víctimas llorarán a sus seres queridos, pero ellas mismas, unidas a toda la población oprimida y dominada, tendrán que recorrer el camino necesario de superación del orden social vigente, que entendemos debe ser el verdadero signo de la paz.

¿DÓNDE ESTÁN

Afectaciones a la verdad y la renegociación *de facto* del Acuerdo Final

SERGIO DE ZUBIRÍA SAMPER
PROFESOR CATEDRÁTICO
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DOCENTE-INVESTIGADOR DOCTORADO EN BIOÉTICA
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN WALTER BENJAMIN
PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIAL

La valoración del Acuerdo Final, a cinco años de su firma, pasa necesariamente por un balance del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR). Constituye una parte substantiva del documento, conforma el punto 5, abarca cerca del treinta por ciento del texto y despliega cinco mecanismos centrales para la terminación del conflicto interno colombiano: (a) La Comisión para el esclarecimiento de la verdad; (b) La Unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas; (c) La Jurisdicción Especial para la paz; (d) Medidas de reparación integral para la búsqueda de la paz, y (e) Las garantías de no repetición. Pero, ante todo, este capítulo quinto se ha convertido en el campo de mayor disputa política, ética y cultural, para el porvenir y el destino de la construcción de la paz en Colombia.

La extrema derecha criolla, desde el inicio del proceso, ha dirigido su odio y sus tácticas publicitarias a la destrucción de este Sistema Integral; los sectores defensores de la solución política del conflicto han mantenido dilemas, debates y vacilaciones ante las mutaciones que ha experimentado el Sistema en este proceso colmado de sobresaltos. Desde las "propuestas mínimas" presentadas por la insurgencia, la "comisión bipartita" para la justicia especial, el Acuerdo de La Habana, la derrota en el plebiscito, el Acuerdo del Teatro Colón, las sentencias de la Corte Constitucio-

La valoración del Acuerdo Final, a cinco años de su firma, pasa necesariamente por un balance del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR). Constituye una parte substantiva del documento, conforma el punto 5, abarca cerca del treinta por ciento del texto y despliega cinco mecanismos centrales para la terminación del conflicto interno colombiano: (a) La Comisión para el esclarecimiento de la verdad; (b) La Unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas; (c) La Jurisdicción Especial para la paz; (d) Medidas de reparación integral para la búsqueda de la paz, y (e) Las garantías de no repetición. Pero, ante todo, este capítulo quinto se ha convertido en el campo de mayor disputa política, ética y cultural, para el porvenir y el destino de la construcción de la paz en Colombia.

nal y el *fast track* parlamentario ha corrido demasiada agua bajo los puentes, ante todo, existen dilemas y debates sobre el destino de la verdad del conflicto colombiano.

El presente escrito intenta describir las "afectaciones" que han tenido las condiciones de posibilidad de la verdad de este conflicto interno. Para lograr este propósito se parte de tres premisas. La primera, se trata de un esfuerzo analítico que intenta identificar y enumerar las situaciones que están afectando de manera decisiva las posibilidades de verdad; no se pretende comprender o explicar las motivaciones profundas que impiden o niegan la verdad. La segunda, la utilización de las nociones de "condiciones de posibilidad" y "afectaciones" implica una noción filosófica de "verdad" de carácter procesal, colectiva e histórica. La tercera, la búsqueda es por la "verdad del conflicto", que incluye necesariamente a las víctimas, pero no se agota en ellas.

Para lograr esta descripción dividimos este artículo en tres partes. En la primera realizamos un excurso filosófico explorando las complejas nociones de "afectaciones" y "verdad". En la segunda ubicamos los factores y situaciones que han afectado de manera decisiva la emergencia de la verdad del conflicto colombiano. La tercera subraya los ámbitos de mayor tensión a mediado plazo en las disputas por la verdad.

Excurso etimológico y filosófico

Entre agosto de 2014 y marzo de 2015 la delegación de paz de las FARC-EP presentó tres documentos sobre sus "propuestas mínimas" para la construcción de una "nueva Colombia sin víctimas". Son cerca de cien páginas buscando un ideal rigurosamente kantiano: abolir sobre la faz de Colombia las condiciones para seguir produciendo víctimas y posibilitar la verdad histórica. Las premisas y criterios postulados fueron explícitos: la solución política y la construcción de paz contienen la tarea inaplazable del ejercicio de la

https://www.laopinion.com.co/colombia/ubpd-inicia-diseno-del-plan-nacional-de-busqueda-de-personas-desaparecidas

justicia que reclaman las víctimas; no será un camino fácil como lo muestran las experiencias internacionales porque existirá un balance frágil entre los anhelos de paz y los derechos de las víctimas; se necesita creatividad y entendimientos complejos "sobre la problemática de las víctimas y sus derechos, que no pueden reproducir la idea de una "victimología de los vencedores", la cual con la tesis de que "las FARC deben darle la cara a las víctimas" pretende buscar reducirnos a "una máquina de victimización y a una organización de victimarios" (Estrada, 2020, p. 288). Mientras la delegación de las FARC-EP desplegaba iniciativas, la representación del gobierno se limitaba a esperar el paso del tiempo, congelar la deliberación y evitar pronunciarse sobre las propuestas. Por ello tiene cierto tufillo de cinismo la afirmación reciente del expresidente Santos al diario *El Espectador*: "Yo me arrepiento de no haber negociado los cinco puntos de la agenda de forma simultánea sino de forma secuencial" (23/11/2021).

La palabra afectación proviene del término latino *affetatio,* que remite a acción y efecto. Utilizamos el término "afectaciones" en plural porque un "sistema integral" está concebido para tener consecuencias, transformaciones y efectos en diversas dimensiones de la justicia y la verdad. El trámite profundo de un conflicto armado interno exige tener siempre en el horizonte criterios de justicia y de verdad. La paz estable y duradera no puede ser simplemente un armisticio o un silenciamiento de las armas.

La noción de "verdad" la acogemos en singular para evitar connotaciones relativistas o insinuaciones a ideologías de la "posverdad". Desde sus orígenes griegos en la tradición occidental se usa en dos sentidos: para referirse a una proposición o juicio y para referirse a una realidad. "En el primer caso se dice de una proposición que es verdadera a diferencia de "falsa". En el segundo caso se dice de una realidad que es verdadera a diferencia de "aparente", "ilusoria", "irreal", "inexistente", etc." (p. 884, Ferrater Mora). Para Platón la verdad conlleva la acción de develamiento o

ruptura de velos de la apariencia y la falsedad; se aproxima a lo que actualmente denominamos "crítica de las ideologías". En Aristóteles se trata de la correspondencia entre las proposiciones o juicios que elabora el ser humano y la realidad del mundo; el mundo medieval lo acoge como la *adecuatio* entre el intelecto y la cosa. La anterior será considerada la "noción tradicional" de verdad (Heidegger) y aún es hegemónica en el sentido común. La modernidad occidental seguirá buscando criterios y significados de la verdad, entre ellos su cercanía con "certeza", "experiencia", "perspectiva", "interpretación". "acontecimiento", *"Lichtung"*, *"Ereignis"*, entre otros.

Las críticas a la concepción de la verdad como *"adecuatio"* son pertinentes para este escrito: (a) La verdad no es una relación directa e inmediata con la realidad de tipo "empirista", sino un proceso complejo de construcción histórica y social; (b) No puede existir una visión absolutamente "neutral" y "objetivista" de la realidad del mundo, porque toda aproximación está mediada por valores, principios e ideologías; (c) Tampoco puede existir una "verdad" única, absoluta y homogénea,

https://www.elpais.com.co/colombia/cerca-de-80-mil-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia-fueron-indemnizadas-en-2019.html

https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/en-pandemia-unidad-de-victimas-atendio-a-dos-millones-de-personas-521390

como tampoco "verdades" exclusivamente individuales; se trata de grupos sociales en pugna que interpretan el mundo y postulan visiones siempre controversiales; (d) En medio de las diferencias, siempre será posible llegar a acuerdos mínimos sobre los principales elementos de esa verdad como totalidad, por ejemplo, en el caso de Colombia, donde ha existido un conflicto armado interno.

Por ello, el profesor V. M. Moncayo sostiene. "Para hallarla es necesario un entendimiento político, que siempre será controversial. Pero, era una responsabilidad de ambas partes en el diálogo llegar a un acuerdo mínimo sobre cuál era la verdad o sobre los elementos principales. Sin ese acuerdo era imposible avanzar en soluciones para el fin del conflicto" (Moncayo, 2021, p. 78). En ese contexto tuvo que nacer la *Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas* (2015) para reafirmar la existencia histórica del conflicto y plantearle a la sociedad su comprensión multidimensional y polifónica. Tal vez, el informe más plural, extenso y polémico sobre la naturaleza de nuestra conflictividad.

Factores y situaciones determinantes en la afectación de la verdad

La renegociación de *facto* del Acuerdo Final (AF) que se inició luego de la derrota del plebiscito de octubre de 2016, el convulsivo

Se afirma que la primera víctima de la guerra es la verdad, pero la realidad es tan compleja e imprevisible que podríamos sugerir que también la verdad histórica de nuestro conflicto está amenazada en este "interregno" o "postacuerdo". Que la paz no acaba de nacer y la guerra no acaba de terminar, implica estar alerta ante múltiples peligros: una "verdad" sin conciencia histórica; una "verdad" reemplazada por otras dimensiones; una "verdad" limitada a los "vencedores"; la "verdad" para perpetuar el conflicto, entre otros.

paso legislativo por el *fast track*, ciertas sentencias de la Corte Constitucional y la propia praxis de la JEP y la CEV, han alterado y desconfigurado la integridad del AF. Si la verdad exige ciertas "condiciones de posibilidad" para su emergencia y además ciertas características para afianzar un proceso de paz, podemos sostener que ciertas situaciones están afectando en materia grave estas dos condiciones.

La primera situación remite a la caracterización y existencia misma del conflicto. Afecta la conciencia y reconocimiento de su realidad. Manipulada por los medios monopólicos de comunicación y ciertas versiones gubernamentales, se empieza a expandir una versión simplificada como si se tratara de una mera confrontación entre "actores criminales", borrando de plano las causas sistémicas, los orígenes históricos de la subversión armada y las responsabilidades estructurales. El trabajo denodado de la academia colombiana y las diversas comisiones históricas para su investigación pretende ser negado y ocultado. Podemos afirmar cómo una visión recortada y simplificada del conflicto es cómplice de la imposibilidad de verdad histórica.

La segunda situación que preocupa por sus efectos sobre la verdad es la suplantación o subsunción en otras de sus manifestaciones que la limitan o convierten en unilateral. Dos son actualmente inquietantes. El primer caso se manifiesta en la suposición de que la "verdad judicial" equivale a la "verdad del conflicto", cuando toda función jurisdiccional limita la verdad a la dimensión estatal, individualizada y positivizada de los códigos penales. El segundo caso es el planteamiento de que la "verdad de las víctimas" es idéntica a la "verdad del conflicto", cuando la narración de las víctimas, aunque importante, no puede representar la verdad del conflicto en todas sus dimensiones sistémicas.

El tercer factor desatado por desconfiguraciones producto de la renegociación posplebiscito, el paso por el legislativo y ciertas sentencias judiciales ha cercenado las condi-

https://movimientodevictimas.org/victimas-y-organizaciones-piden-a-la-corte-constitucional-ampliacion-del-mandato-de-la-comision-de-la-verdad/

ciones de posibilidad para la verdad histórica y negado el espíritu originario del AF. Ejemplos hay muchos, pero algunos son centrales y afectan gravemente esa posibilidad de verdad: (a) La exclusión de terceros no combatientes y a otros agentes del Estado de la Justicia Especial de Paz; (b) Se amplió el fuero especial para presidentes y expresidentes a todos los aforados constitucionales; (c) Se introdujo que la "responsabilidad de mando" debía basarse en un control y conocimiento constante de la conducta de los subordinados; (d) Se determinó que el acuerdo no pasa a formar parte del bloque de constitucionalidad; (e) Las decisiones de la JEP podrán ser revisadas por la Corte Constitucional a través de acciones de tutela; (f) Se declararon inexequibles los mecanismos propios para resolver conflictos de competencia con la justicia ordinaria y la jurisdicción indígena; (g) Se amplió el régimen de condicionalidades solo para los integrantes de la insurgencia, pero no para los miembros de la fuerza pública.

La cuarta circunstancia que afecta la verdad en su contribución al afianzamiento de la paz alude al tipo de prácticas que empiezan a dominar en las instituciones nacidas del AF. Tal vez, la inexperiencia en formas de justicia alternativa o la ausencia de imaginación están convirtiendo la denominada "justicia especial" en un remedo de la práctica penal ordinaria. Se va imponiendo una "justicia" relativa a las responsabilidades individuales o de máximos responsables, limitada por los tipos penales consagrados en los códigos existentes y obsesionada por la sanción ejemplarizante, en muchos casos, moldeada por los medios de comunicación y la justicia espectáculo. Para Moncayo, "(...) alejada de sus propósitos originales como justicia prospectiva y restauradora, preocupada en lo fundamental por las tipicidades penales y el encuadramiento en ellas de las conductas

(a) La verdad no es una relación directa e inmediata con la realidad de tipo "empirista", sino un proceso complejo de construcción histórica y social; (b) No puede existir una visión absolutamente "neutral" y "objetivista" de la realidad del mundo, porque toda aproximación está mediada por valores, principios e ideologías; (c) Tampoco puede existir una "verdad" única, absoluta y homogénea, como tampoco "verdades" exclusivamente individuales; se trata de grupos sociales en pugna que interpretan el mundo y postulan visiones siempre controversiales; (d) En medio de las diferencias, siempre será posible llegar a acuerdos mínimos sobre los principales elementos de esa verdad como totalidad, por ejemplo, en el caso de Colombia, donde ha existido un conflicto armado interno.

estimadas delictuales, y por la imposibilidad de sanciones de cualquier tipo con el mismo sentido taliónico de la justicia penal tradicional" (Moncayo, 2021, p. 213).

El quinto factor es la expansión y naturalización del dispositivo descrito, con importante conciencia anticipatoria, por la "propuestas mínimas" de las FARC-EP como "victimología de los vencedores". Consiste en convertir el derecho humano fundamental a la subversión armada contra el orden social dominante en una simple banda de "victimarios"; el "vencedor" no tiene ninguna responsabilidad sistémica en el conflicto, porque la causalidad plena ahora les corresponde a los insurrectos. Han sido transmutados en una "máquina de victimización". La reciente utilización de la categoría de "esclavitud" hace parte de esta cadena de "victimología". La naturalización del dispositivo es tan eficaz que en entrevista del 4 de diciembre con el diario *El Espectador*, J. Lemaitre, como magistrada relatora del caso 01, manifestó: "Una de las cosas más difíciles ha sido entender cómo las palabras que se usan son tan trascendentales: nos pasó con la palabra "retenciones", que en realidad empezamos a usar porque así se llama el delito formalmente y no podíamos darle calificación jurídica de secuestro, porque eso es casi lo último que se hace (...) Ahora nos está pasando con el crimen de la esclavitud: las Farc no tienen problema en reconocer tratos inhumanos y degradantes, pero no admiten que fue *esclavitud*. Eso es complejo de entender" (*El Espectador*, 4/12/2021). Además del claro prejuzgamiento de la magistrada, cualquier lector atento se sorprendería de su escaso entendimiento de la disputa política y ética que se realiza siempre en el campo del lenguaje.

Las disputas por la verdad histórica

Se afirma que la primera víctima de la guerra es la verdad, pero la realidad es tan compleja e imprevisible que podríamos sugerir que también la verdad histórica de nuestro con-

flicto está amenazada en este "interregno" o "postacuerdo". Que la paz no acaba de nacer y la guerra no acaba de terminar, implica estar alerta ante múltiples peligros: una "verdad" sin conciencia histórica; una "verdad" reemplazada por otras dimensiones; una "verdad" limitada a los "vencedores"; la "verdad" para perpetuar el conflicto, entre otros.

Tres escenarios de mediano plazo tienden a tensionar las disputas por la verdad del conflicto en Colombia. En primer lugar, las expectativas y posibilidades de sentencias próximas de la JEP. En segundo lugar, las actividades y cercanía del informe de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad. Tercero, la presión de un año 2022 de carácter electoral a Congreso y presidencia de la república.

El entrecruzamiento de estas tres situaciones puede producir efectos devastadores en las dos condiciones de una verdad para tiempos de finalización de un conflicto. Reiteramos: ciertas "condiciones de posibilidad" para que emerja y algunas características para potenciar la construcción de paz.

Si algunas de las "sentencias" de la JEP se encarnizan en la "máquina de la victimización", desconocen la causalidad sistémica del conflicto y pretenden suplantar la "verdad histórica" por la "verdad judicial", lo que estarán logrando es bloquear las dinámicas del perdón y la reconciliación entre los colombianos y las colombianas. Si la CEV persiste en narrar exclusivamente la "verdad de las víctimas", desconoce la complejidad de las intersecciones entre víctimas y victimarios y minimiza la violencia estructural del orden social dominante, sabremos que no cualquier memoria contribuye a la construcción de paz. Si la campaña electoral se alimenta del odio, el resentimiento y la lógica amigo/enemigo, despojada de una perspectiva programática y sin ideas, habremos perdido otra oportunidad sobre la tierra para las generaciones futuras. Siempre existirán resistencias y otros caminos posibles, pero las dificultades y peligros nos interpelan. Las disputas por la verdad serán interminables. A estas alturas, vale la pena evocar a dos filósofos contemporáneos del perdón: la justicia del Estado remite a la "lógica de la equivalencia", mientras el perdón evoca la "lógica de la superabundancia" (P. Ricoeur), y el perdón suspende el curso normal del derecho (J. Derrida).

Referencias bibliográficas

- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Desde abajo.
- El Espectador (23/11/2021). "No pudieron hacer trizas el Acuerdo, aunque lo quisieron": Juan Manuel Santos. Recuperado de: *https://www.elespectador.com/politica/no-pudieron-hacer-trizas-el-acuerdo-aunque-lo-quisieron-juan-manuel-santos/*
- El Espectador. (4/12/2021). Julieta Lemaitre: la magistrada de la JEP que investiga el secuestro en Colombia. Recuperado de: *https://www.elespectador.com/colombia-20/jep-y-desaparecidos/julieta-lemaitre-la-magistrada-de-la-jep-que-investiga-el-secuestro-en-colombia/*
- Estrada. J. (ed.) (2020). *Las propuestas mínimas de las FARC-EP en La Habana*. Bogotá: CEPDIPO.
- Moncayo, V. (2021). *La justicia del Acuerdo de Paz. Un desafío sistémico*. Bogotá: Gentes del Común.
- Ferrater, J. (1964). *Diccionario de Filosofía*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

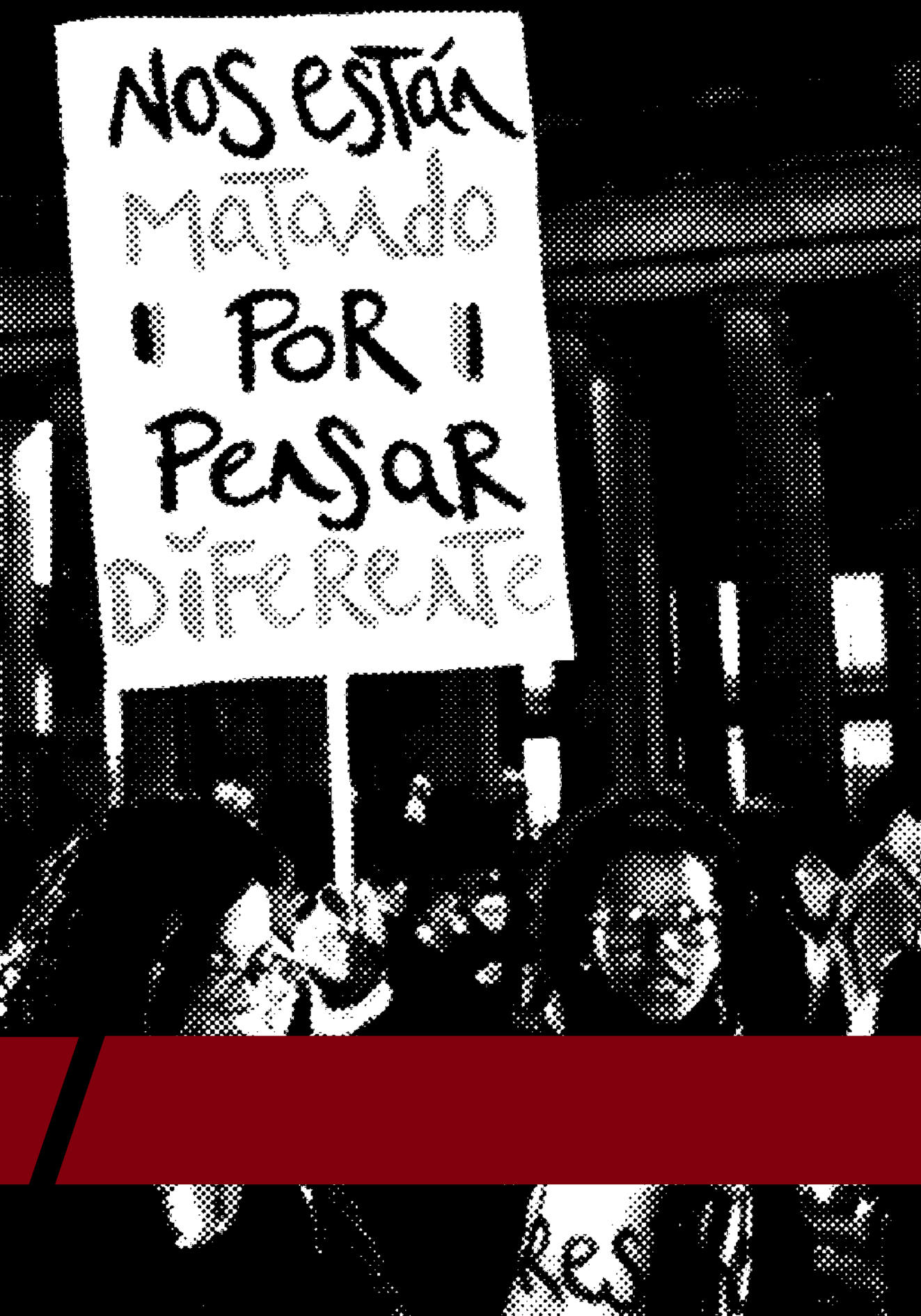
NOS ESTÁN
MATANDO
POR
PENSAR
DIFERENTE

La necropolítica y el dilema de las garantías de seguridad

GIOVANNI LIBREROS JIMÉNEZ
FILÓSOFO E INVESTIGADOR
CANDIDATO MAESTRÍA EN ESTUDIOS CULTURALES DE AMÉRICA LATINA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - UBA

Dentro de las múltiples distorsiones, incumplimientos, simplificaciones, desconocimientos y silencios que configuran la simulación de la implementación del Acuerdo de Paz se encuentran los aspectos referidos al punto sobre garantías de seguridad. A comienzos de año el Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, Carlos Ruiz Massieu, con ocasión del informe de seguimiento presentado ante el Consejo de Seguridad, aseguró lo siguiente: "La violencia contra excombatientes, líderes y lideresas sociales, defensores(as) de derechos humanos y comunidades sigue siendo la amenaza más seria a la construcción de la paz en Colombia", y luego añadió que: "Si bien se han tomado múltiples medidas para tratar de abordar esta violencia, cada asesinato es un golpe trágico a la paz, y un llamado para garantizar que las medidas de seguridad tomadas por las autoridades se traduzcan en resultados efectivos en los territorios" (ONU, 2021).

Justamente la catástrofe humanitaria hace difícil ir en contra de este razonamiento, incluso para la misma administración uribista y, sin embargo, esta preocupación adquirió otra dimensión con el terror exhibido durante el paro del 28 de abril que introdujo un ingrediente hasta entonces velado en la agenda diplomática: la consideración sobre el verdadero estatus de los derechos humanos con referencia directa al gobierno de Duque. No obstante,

El análisis de la violencia no puede reducirse a los indicadores. Si bien se registra una notable reducción en las cifras de homicidios de líderes y lideresas sociales (50 % menos en comparación con 2020), paralelamente se agrava la violencia cualitativa en el nivel territorial. Por "cualitativo" entendemos otras dimensiones de la violencia, como las regulaciones autoritarias, empadronamientos, hostigamientos, amenazas, confinamientos y desplazamientos forzados. Esta dinámica de la guerra se concentra en 25 municipios, de los cuales 20 adelantan Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Asimismo, varias de estas localidades pertenecen también a las circunscripciones especiales de paz.

pese a los llamados intergubernamentales y de renombradas oenegés la represión nunca cedió y, por el contrario, lo que sí ocurrió fue una acentuación de las formas necropolíticas de control para refrenar la rebeldía popular, todo ello en medio de una impunidad favorecida por decisiones como la de levantar el examen preliminar contra nuestro país por parte de la CPI.

Cumplido el primer lustro de la firma del Acuerdo Final (AF) la economía entra en una fase de aceleración (pos) pandémica sin que se ponga fin a los homicidios y masacres contra los protagonistas de la construcción de la paz, al tiempo que se extiende la guerra contra las subjetividades sublevadas en cabeceras municipales, ciudades intermedias y principales capitales. No podemos perder de vista que la violencia en campos y urbes corresponde a niveles y dinámicas propias de nuevas formas de poder que, en nuestro contexto, sirven como dispositivo ordenador de las geografías para los negocios legales e ilegales que incrementan su rentabilidad gracias al despojo de las riquezas naturales y sociales en la periferia (urbana y rural) del régimen de acumulación dominante.

En estas circunstancias cabe preguntarnos por la posibilidad de solución del problema de las garantías se seguridad. Para ser más específicos, consideramos que la cuestión se encuentra inmersa en un dilema que oscila entre el continuismo de la política de seguridad y un eventual cambio en su orientación como producto de una victoria democrática en los comicios de 2022. Pensamos que si bien la próxima contienda parlamentaria y presidencial resulta vital para el pulso entre fuerzas guerreristas y de la paz y consideramos también que una solución realista desborda los estrechos y derruidos marcos institucionales de la soberanía demoliberal. Nuestra postura desconfía de las fórmulas ligeras y apunta más bien hacia una perspectiva más esperanzadora: la solución no recae exclusivamente en la voluntad del gobierno de turno -esperando que los venideros sean mejores- sino en la disposición de las comunidades y territorios de mantener su lucha frente al incumplimiento de las promesas de la solución política. Es decir, se trataría de un proceso de consolidación de la resistencia comunitaria en los enclaves necropolíticos del despojo y la acumulación.

https://www.elheraldo.co/colombia/casi-mil-lideres-sociales-asesinados-tras-el-desarme-de-las-farc-745875

Por consiguiente, nuestra intención es reflexionar sobre los mecanismos de poder que exponen a la muerte el ejercicio de la protesta social y la participación política en momentos en que resurge la pulsión emancipadora de las gentes del común. Nuestra disertación se desarrollará para tal fin en tres partes. En la primera analizaremos el carácter cualitativo de los homicidios más allá de las cifras; en la segunda nos ocuparemos de la noción de necropolítica y su utilidad para comprender la violencia territorial, y, por último, desarrollaremos como conclusión la idea de que el "necropoder" contribuye a renovar las prácticas del "contrapoder". Las cuestiones que abordaremos son tan solo de aproximación por lo que reservaremos para otra oportunidad la necesaria profundización de las hipótesis propuestas.

El carácter cualitativo de la violencia

El análisis de la violencia no puede reducirse a los indicadores. Si bien se registra una notable reducción en las cifras de homicidios de líderes y lideresas sociales (50 % menos en comparación con 2020), paralelamente se agrava la violencia cualitativa en el nivel territorial. Por "cualitativo" entendemos otras dimensiones de la violencia, como las regulaciones autoritarias, empadronamientos, hostigamientos, amenazas, confinamientos y desplazamientos forzados. Esta dinámica de la guerra se concentra en 25 municipios, de los cuales 20 adelantan Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Asimismo, varias de estas localidades pertenecen también a las circunscripciones especiales de paz (Misión de Verificación, 2021, pp. 2-3)

Gráfica N.° 1. Tendencia de asesinatos de líderes/as por años (2002-2021)

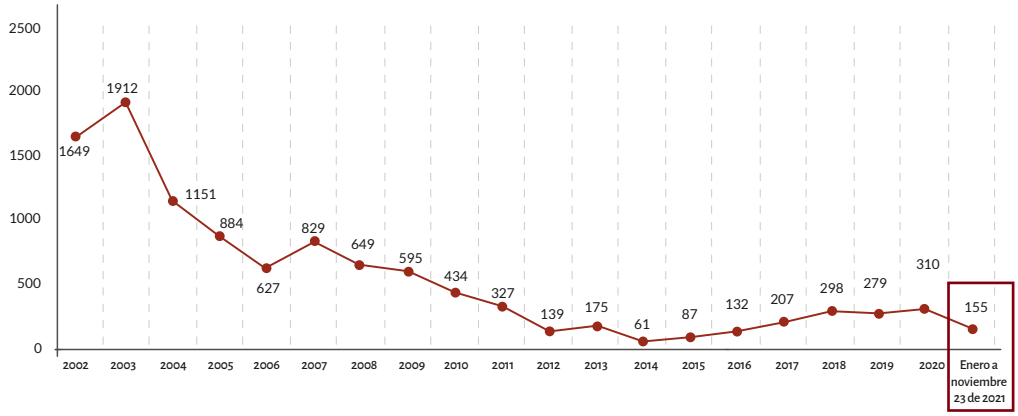

Fuenete: Elabprado por Indepaz. 2016 - 2020; datos 2002 - 2015 con base en Cinep, Noche de Niebla y vidas silenciadas.

En la siguiente gráfica podemos observar, para el caso de los homicidios de líderes sociales y excombatientes, que estos predominan en municipios con puertos marítimos y corredores fluviales, como también en municipios adyacentes a las zonas fronterizas:

Gráfica N.° 2. Homicidios Líderes (as) sociales - Municipios

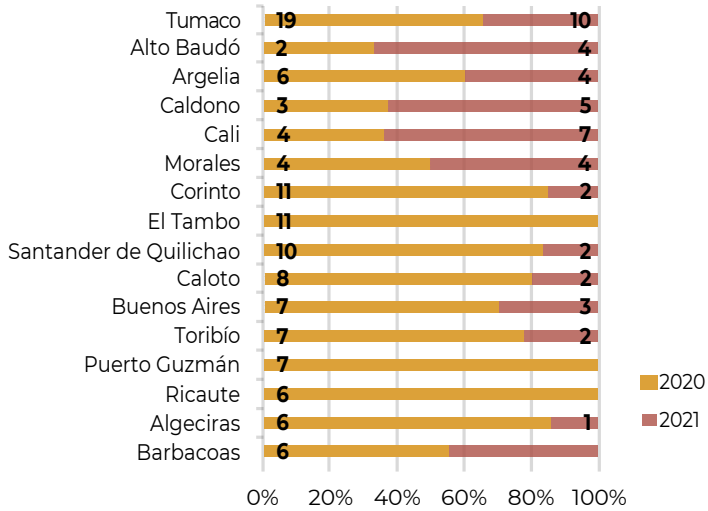

Fuente: Indepaz

Por otro lado, se observa un incremento importante de los homicidios en capitales como Cali donde fueron más intensas las jornadas de protesta del Paro Nacional. En el informe trimestral de septiembre de la ONU se señala que la violencia no es solo selectiva sino que también se orienta a generar desplazamientos y confinamientos masivos (57.420 personas en 2021, el 96 % de ellas indígenas y afrocolombianas). Si observamos ahora el registro de homicidios contra excombatientes se puede advertir que también en este caso se aprecia una reducción en la tendencia al cierre de este año:

Gráfica N.° 3. Tendencia Asesinatos Firmantes del Acuerdo (2017-2021)

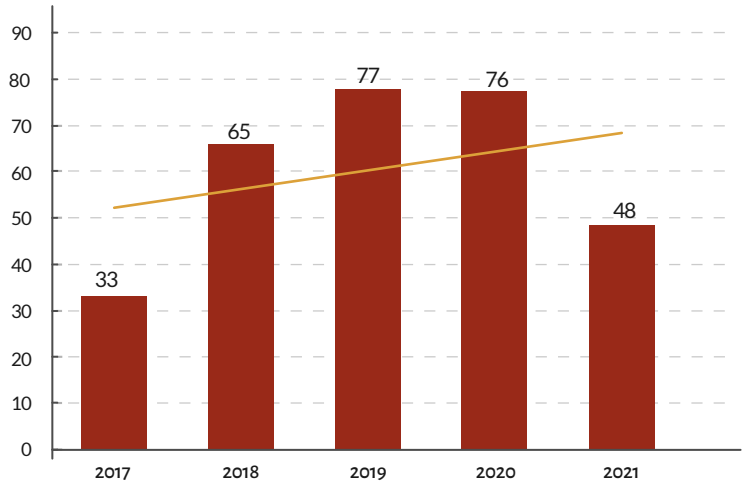

Fuente: Indepaz

Si comparamos los datos anteriores con las masacres advertimos que estas se concentran en municipios alejados de las ciudades principales, por ejemplo, en regiones del Suroccidente, Bajo Cauca, Sur de Córdoba y Pacífico Nariñense, cuya característica es que pertenecen a tres de las seis "Zonas futuro", una figura creada para hacer la guerra antidrogas de los EE. UU. en contravía de la implementación territorial de los PDET y los PNIS conforme a lo establecido en el AF.

Gráfica N.° 4. Municipios con mayor número de masacres (2020-2021)

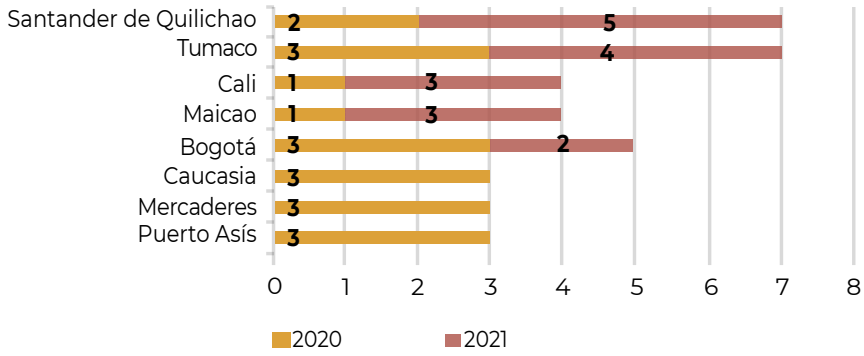

Fuente: Indepaz

En consecuencia podemos inferir que se trata de una intensificación de la violencia cualitativa que contrasta con una evidente reducción en la tendencia de los homicidios y las masacres. Si revisamos los datos globales, en 2021 -con corte al 23 de noviembre- se había asesinado a 178 líderes y lideresas sociales (1.270 desde el AF), mientras que, con corte al 19 de noviembre, se perpetraron 48 homicidios contra excombatientes en proceso de reincorporación (299 desde el AF). Asimismo, en 2021, se presentaron 88 casos de masacres en las que fueron asesinadas 313 personas (en 2020 fueron 91 con 381 víctimas) (Indepaz, 2021). En síntesis, la tendencia de los asesinatos desde el inicio de la implementación declina significativamente tanto para los líderes y lideresas sociales como para los excombatientes, y ligeramente en el caso de las masacres. Sin embargo, lejos de ser alentadora esta reducción cuantitativa, nuestra indagación se orienta a mostrar que el problema de las garantías de seguridad debe trascender el asunto de los indicadores y las cifras si lo que se quiere es comprender la cuestión de las formas de dominación y sometimiento de los territorios que se hicieron patentes después del proceso de dejación de armas por parte de las extintas FARC-EP.

El control "necropolítico" de los territorios

El filósofo africano Achille Mbembe introdujo en 2006 el concepto de "necropolítica" con el objeto de ampliar la vieja noción foucaultiana de "biopoder" y con ello explicar las nuevas formas de dominación que emergieron durante las guerras imperialistas de comienzos de siglo. De manera que la noción de "política de la muerte" se aleja de aquellas aceptadas por la ciencia política, las cuales sitúan la "soberanía" en el interior de las fronteras del Estado-nación o en el seno de instituciones cobijadas por la autoridad estatal o en el marco de las redes o instituciones supranacionales. Por lo tanto, para el pensador camerunés,

> *La expresión última de la soberanía reside ampliamente en el poder y la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir. Hacer morir o dejar vivir constituye, por tanto, los límites de la soberanía, sus principales atributos. La soberanía consiste en ejercer un control sobre la mortalidad y definir la vida como el despliegue y la manifestación del poder (pp. 19-20).*

En resumen, la "necropolítica" en tanto "forma de guerra" que reordena la relación entre vida, muerte y cuerpo humano sirve, por un lado, como *medio para establecer la soberanía* (derecho a matar) y, por otro, como *modo de ejercer este derecho*. Este enfoque visto desde el ángulo de la violencia política en nuestro país y su forma institucionalizada de gestionarla sugiere que el control necropolítico del territorio desborda el propio dispositivo securitario de la política pública, lo que hace más complejo encontrar una solución desde la verticalidad de las instancias estatales. Esto porque lo que viene imponiéndose es un tipo de dominación que hizo del "estado de excepción" y la "relación de enemistad"[1] la base de

1 Para A. Mbembe (2018), la "relación de enemistad" tiene que ver con las formas de apropiación violenta de los recursos por la vía de la configuración de complejos lazos entre las fuerzas armadas, la policía, la justicia y los medios del crimen. "Allí donde la represión y los tráficos de todo tipo se relevan, apareció una configuración político-cultural que concede un amplio espacio a la posibilidad de que cualquiera pueda ser matado por cualquier otro en cualquier momento y con cualquier pretexto. Al establecer una relación de igualdad relativa en la capacidad de matar y su corolario (la posibilidad de ser matado) –igualdad relativa que sólo logra suspender la posesión o la no posesión de las armas–, esa configuración acentúa la índole funcional del terror y posibilita la destrucción de todo lazo social fuera del lazo de enemistad. Es ese lazo de enemistad lo que justifica la relación activa de disociación cuya traducción violenta es la guerra. Es también

https://verdadabierta.com/la-deuda-letal-con-los-integrantes-de-las-farc-que-le-apostaron-a-la-paz/

una narrativa que reproduce el ejercicio del derecho a matar (soberanía) no solo a partir de la gubernamentalidad vigente sino principalmente *desde ámbitos no estatales* del ejercicio de este poder.

El debate sobre si la violencia tiene un carácter estatal y si es atribuible solo a las facciones "pro-guerra" del bloque dominante olvida lo que W. Benjamin (2018) advirtió en su octava tesis *Sobre el concepto de historia*: "La tradición de los oprimidos nos enseña que el 'estado de excepción' en el cual vivimos es la regla" (p. 311). Esto quiere decir que, desde la época moderna, la salida a toda situación de terror no puede ser concebida en términos exclusivos de un nuevo gobierno que modifique o reemplace con nuevas leyes el caos generado por el necropoder. En efecto, la trampa "parlamentarista" de la política tiende a ocultar lo propio del "estado de excepción", que consiste en que la decisión del poder soberano de suspender las garantías constitucionales vigentes (Schmitt, 2009) no es más que la condición de continuidad e incluso de existencia de dicho orden jurídico y de su forma de gobierno permanente (Agamben, 2005).

En consecuencia, la solución para la violencia cualitativa exige un abordaje que vaya más allá de los cambios en la política pública de seguridad y de la misma implementación del Acuerdo de Paz. Las salidas deben tener en cuenta las características del necropoder y sus manifestaciones locales: de un parte, no es suficiente con seguir caracterizando la violencia territorial como una simple disputa entre grupos armados por las rentas ilegales

ese lazo el que permite instituir y normalizar la idea según la cual el poder no puede adquirirse y ejercerse sino a costa de la vida del otro" (p. 53).

La "necropolítica" en tanto "forma de guerra" que reordena la relación entre vida, muerte y cuerpo humano sirve, por un lado, como medio para establecer la soberanía (derecho a matar) y, por otro, como *modo de ejercer este derecho*. Este enfoque visto desde el ángulo de la violencia política en nuestro país y su forma institucionalizada de gestionarla sugiere que el control necropolítico del territorio desborda el propio dispositivo securitario de la política pública, lo que hace más complejo encontrar una solución desde la verticalidad de las instancias estatales. Esto porque lo que viene imponiéndose es un tipo de dominación que hizo del "estado de excepción" y la "relación de enemistad" la base de una narrativa que reproduce el ejercicio del derecho a matar (soberanía) no solo a partir de la gubernamentalidad vigente sino principalmente *desde ámbitos no estatales* del ejercicio de este poder.

del narcotráfico y, de otra, hay que reconocer que, aunque la doctrina contrainsurgente siga siendo un factor determinante, esta se ha hecho más compleja en la medida en que su estrategia ya no se despliega exclusivamente desde el Estado sino desde un tipo de coerción no gubernamental que puede adquirirse en un mercado cada vez más transnacionalizado de milicias y ejércitos paraestatales y de empresas legales de seguridad privada. En su ensayo, Mbembe (2001) lo explica en los siguientes términos:

> *Una de sus principales características es que las operaciones militares y el ejercicio del derecho a matar ya no son monopolio único de los Estados, y que el <ejército regular> ya no es el único medio capaz de ejecutar esas funciones. La afirmación de una autoridad suprema en un espacio político particular no es fácil; en lugar de esto, se dibuja un patchwork de derechos de gobierno incompletos que se solapan, se encabalgan, donde abundan las distintas instancias jurídicas de facto geográficamente entrelazadas, las diversas obligaciones de fidelidad, las soberanías asimétricas y los enclaves (pp. 56-57).*

De ahí que la perspectiva de las garantías de seguridad exija una comprensión de la violencia territorial como enclaves necropolíticos y no solamente como zonas donde resulta precaria o nula la presencia estatal. En este debate, el Estado colombiano reclama su derecho a ejercer soberanía sobre unos espacios geográficos históricamente abandonados, pero al mismo tiempo considera que puede eximirse de su responsabilidad en la perpetración de estos crímenes como si fuera una víctima más en la disputa entre los grupos narcotraficantes y las fuerzas irregulares.

https://iecah.org/los-asesinatos-de-lideres-sociales-dificultan-la-paz-en-colombia/

https://www.bluradio.com/opinion/inicia-2019-y-con-el-la-pesadilla-de-asesinatos-de-lideres-sociales-opinion-de-wilson-baquero

Pensamos que si bien la próxima contienda parlamentaria y presidencial resulta vital para el pulso entre fuerzas guerreristas y de la paz y consideramos también que una solución realista desborda los estrechos y derruidos marcos institucionales de la soberanía demoliberal. Nuestra postura desconfía de las fórmulas ligeras y apunta más bien hacia una perspectiva más esperanzadora: la solución no recae exclusivamente en la voluntad del gobierno de turno –esperando que los venideros sean mejores– sino en la disposición de las comunidades y territorios de mantener su lucha frente al incumplimiento de las promesas de la solución política. Es decir, se trataría de un proceso de consolidación de la resistencia comunitaria en los enclaves necropolíticos del despojo y la acumulación.

El "contrapoder", entre Escila y Caribdis

El calificativo de "máquinas de guerra" con el que el ministro de Defensa justificó la masacre de adolescentes en el bombardeo del 2 de marzo del año en curso es indicativo del modo de operar del mecanismo necropolítico. Se trata entonces de una forma de ocupación (estatal y paraestatal) del espacio y de una intervención de las relaciones sociales cuya forma de "territorialización" comporta rasgos específicos: 1) produce nuevas líneas de demarcación y modos de jerarquización; 2) cuestiona la propiedad común de las comunidades allí asentadas; 3) clasifica a las personas en diferentes categorías (racismo de Estado); 4) alista el territorio para la extracción de recursos; 5) produce una amplia reserva de "imaginarios culturales", y 6) establece derechos diferenciales dentro de un mismo espacio. En términos de Mbembe, el espacio se convierte en materia prima de quien ejerza el poder de soberanía y también en lugar de la violencia que esta misma conlleva.

Ahora bien, esta territorialización de la política de muerte enfrenta a su vez nuevas formas de resistencia de las comunidades. Por ejemplo, en el mes de marzo, la Guardia Indígena del resguardo "El Consuelo", ubicado en zona rural de El Carmen de Atrato (Chocó), desarmó y retuvo con arreglo a sus normas comunales a un grupo de militares adscritos a la Fuerza de Tarea Titán y, en el mes de octubre, cerca de seis pelotones del ejército fueron contenidos por las comunidades campesinas en dos zonas de la región del Catatumbo. Estos hechos que son calificados por el régimen y la prensa oficial como "secuestros" son, en realidad, fenómenos indicativos de un tipo de resistencia social que resulta de la dinámica legal e ilegal de ocupación militar. Se trata, entonces, de un tránsito de la resistencia pasiva hacia una nueva modalidad de carácter activo con una gran capacidad organizativa que busca poner límites al "derecho de matar" tanto de actores estatales como privados.

En conclusión, la solución del problema de las garantías de seguridad exige una mirada en clave de constitución ontológica de un "contrapoder" subyacente a las comunidades y los territorios. Las agresiones a la construcción de la paz dieron paso a un renovado liderazgo táctico-social que enfrenta los mecanismos necropolíticos con sus propias estrategias de defensa y seguridad comunitaria. Estas ya no se limitan al ámbito rural. También las hemos visto desarrollarse al calor de las protestas urbanas que impugnan radicalmente al neoliberalismo.

La dinámica del movimiento social contemporáneo, como lo piensan Hardt y Negri (2019), indica que estas "revueltas no apuntan a tomar el poder tal como es, sino a mantener abierto un proceso de contrapoderes, desafiando los siempre nuevos aparatos de captura que crea la máquina capitalista", mientras no logremos descifrar el tipo de sociedad que pueden crear las nuevas subjetividades para la producción de una nueva organización humana (p. 188). Así como Odiseo tuvo en el poema homérico que decidir entre pasar por el costado de Escila o el de Caribdis, los dos aterradores monstruos que custodiaban el Estrecho de Mesina, así las subjetividades del contrapoder tienen que optar por un camino que les represente no ser aniquiladas en su búsqueda de nuevos horizontes. Pero, nunca olvidemos que tal y como lo aconsejó la extraordinaria Cirse, el tránsito por la mejor opción dentro de las posibles no significa que los navegantes de este épico viaje se encuentren exentos de enormes sacrificios.

Referencias bibliográficas

- Agamben, G. (2005). *Estado de excepción. Homo sacer, II, I*. Adriana Hidalgo Editora.
- Benjamin, W. (2018). Tesis sobre el concepto de historia. In *Iluminaciones* (pp. 307–318). Taurus.
- Hardt, Michael; Negri, A. (2019). *Asamblea*. Akal.
- Indepaz. (2021). *5 años del Acuerdo de Paz. Balance en cifras de la violencia en los territorios*. http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2021/11/5-años-del-acuerdo-de-paz-1.pdf
- Mbembe, A. (2001). *Necropolítica seguido de Sobre el gobierno privado indirecto*. Melusina, S.L.
- Mbembe, A. (2018). *Políticas de la enemistad*. Nuevos Emprendimientos Editoriales, S. L.
- Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. (2021). Informe del Secretario General. *ONU, Septiembre, 24*, 20. https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/n2125246.pdf
- ONU. (2021). *Declaración ante el Consejo de Seguridad de Carlos Ruiz Massieu, Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia*. https://colombia.unmissions.org/declaración-ante-el-consejo-de-seguridad-de-carlos-ruiz-massieurepresentante-especial-del-2
- Schmitt, C. (2009). *Teología política*. Trotta.

Sobre la implementación del PNIS y la perspectiva

ANA MARÍA GONZÁLEZ SUÁREZ
POLITÓLOGA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Introducción

A cinco años de firmado el Acuerdo de Paz, el Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS) es precario y evidencia las consecuencias de un proceso fragmentado y desarticulado. Ante la imposibilidad de acabar con la sustitución, el Gobierno Nacional ha optado por simular su implementación y llevarla a sus mínimos posibles; no obstante, la oportunidad histórica que representa el Acuerdo robustece la capacidad de exigencia de las comunidades afectadas por los cultivos de uso ilícito, abriendo posibilidades para la reconducción del PNIS.

Fragmentación y desfiguración del PNIS

El proceso de implementación ha llevado a un programa precario de sustitución. Si bien las acciones del PNIS se han concentrado en los componentes relacionados con el Plan de Atención Inmediata[1], los avances han sido limitados por la falta de asignación presupuestal y la poca correspondencia con el ritmo de erradica-

1 El Plan de Atención Inmediata contiene la ruta de intervención y asistencias (alimentarias y técnicas) para que las familias inscritas en el PNIS reciban apoyo mientras cumplen sus compromisos con la erradicación voluntaria.

https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/meta-de-erradicacion-forzada-de-narcocultivos-en-colombia-en-2020-460892

ción voluntaria adelantada por las y los cultivadores. Hoy, la fragilidad de la sustitución es aún mayor debido al rezago de los proyectos productivos, los cuales parecen aplazarse cada vez más porque no cuentan con la proyección de recursos para su implementación (PGN, 2021, p. 354).

Aunado a ello, el proceso de implementación ha implicado el quiebre entre la Reforma Rural Integral (RRI) y el PNIS. Los instrumentos de política pública creados para la articulación del PNIS con los PDET[2] terminaron por diluir los planes de sustitución en los PATR[3], sin metas claras, mecanismos de focalización territorial o indicadores de impacto[4]. Aún más, la precaria implementación de la RRI en temas como el Catastro Multipropósito, el Fondo de Tierras, la formalización de la propiedad, los Planes Nacionales, entre otros, deja al PNIS sin bases sólidas para poner en marcha sus componentes en materia de acuerdos colectivos, planes de sustitución, plan de formalización, estrategias en zonas

2 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

3 Planes de Acción para la Transformación Regional

4 Vale la pena señalar que la participación de las comunidades fue relativamente amplia aunque limitada por las decisiones metodológicas por parte de la institucionalidad.

especiales e intervención en áreas ambientalmente protegidas; por tanto, los avances sobre estos asuntos no presentan convergencias suficientes con la Reforma Rural, lo cual debilita el impulso transformador del PNIS.

El Programa está aún más fragmentado por el incumplimiento en asuntos fundamentales para que la sustitución se desenvuelva en las mejores condiciones normativas y territoriales: el tratamiento penal diferenciado y los componentes de seguridad en materia de sustitución[5]. A la fecha, ninguno de estos asuntos ha sido resuelto en correspondencia con el Acuerdo. Por un lado, los avances del PNIS no han involucrado un cambio de visión respecto a la criminalización de las y los cultivadores, y, por otro lado, los procesos de sustitución se adelantan en un contexto de agudizada violencia, sin garantías de seguridad para quienes participan y promueven la implementación. Estos incumplimientos han conllevado no solo el abandono de una concepción integral del programa, sino que comprometen la vida misma de quienes hacen parte del proceso.

Ahora bien, en términos de la *solución al problema de las drogas ilícitas*, la implementación del PNIS no confluye con los pilares para la prevención del consumo y la solución del fenómeno de producción y comercialización de narcóticos, los cuales no cuentan con desarrollos que correspondan con los horizontes de sentido de lo acordado en La Habana (Chicaíza y González, 2021, pp. 253-254). Lo anterior imposibilita la coherencia de acciones institucionales orientadas hacia una nueva política en clave de paz frente a las drogas ilícitas; en cambio, el PNIS resulta subordinado a las políticas gubernamentales que, durante la presidencia de Iván Duque,

A cinco años de firmado el Acuerdo de Paz, el Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS) es precario y evidencia las consecuencias de un proceso fragmentado y desarticulado. Ante la imposibilidad de acabar con la sustitución, el Gobierno Nacional ha optado por simular su implementación y llevarla a sus mínimos posibles; no obstante, la oportunidad histórica que representa el Acuerdo robustece la capacidad de exigencia de las comunidades afectadas por los cultivos de uso ilícito, abriendo posibilidades para la reconducción del PNIS.

5 Esto involucra la articulación con acciones de desminado humanitario, el protocolo de seguridad de líderes de sustitución y el acuerdo para desarticular las estructuras paramilitares (subpunto 3.4 del Acuerdo de Paz) en articulación con el pilar de la *solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos*.

A pesar del frágil estado de implementación, el PNIS ha representado la oportunidad histórica para materializar las propuestas de las comunidades y las organizaciones sociales en relación con la solución del problema de los cultivos de uso ilícito a través de estrategias concertadas, como la sustitución. Bajo la implementación se han reportado 44.185 hectáreas erradicadas voluntariamente o de manera asistida y, pese a las dificultades del Plan de Atención Inmediata, las familias inscritas en el PNIS han cumplido con la sustitución en un 98 %, mientras que la persistencia de cultivos de uso ilícito (por resiembra o rebrote) representa apenas el 0,8 % del área erradicada en el programa. En contraste, la erradicación forzada sigue siendo una estrategia poco eficiente, pues la resiembra ocurre en un 50 %.

suponen el retorno de la política de guerra contra las drogas. Así, a la vez que hay acciones de sustitución en la implementación, se profundiza en una política que impulsa la intervención violenta en los territorios y la criminalización de sus comunidades.

Así las cosas, el proceso de implementación del PNIS se ha caracterizado por la fragmentación y desarticulación; como resultado, encontramos un programa cuyos esfuerzos institucionales y presupuestales se han concentrado a duras penas en los aspectos inmediatos de la erradicación voluntaria, mientras que no avanza decididamente en los componentes estratégicos para la sostenibilidad de la sustitución, el desarrollo alternativo y la transformación de las condiciones de vida de las y los cultivadores. Entretanto, el gobierno de Iván Duque ha construido un discurso de gestión y cumplimiento que solapa la fragmentación y reducción del PNIS, así como la desfiguración y subordinación del Programa al retorno de una política de guerra contra las drogas que resulta contraria al Acuerdo y las aspiraciones de construcción de paz en los territorios más afectados por el conflicto.

Tensiones en la implementación y oportunidad de paz

Las élites políticas y económicas representadas por el Gobierno Nacional se han resistido a la implementación del Acuerdo de Paz, en general, y de la *solución al problema de las drogas ilícitas,* en particular; sin embargo, encuentran dificultades para 'hacer trizas' lo acordado debido a la incorporación del Acuerdo al bloque de constitucionalidad, al respaldo internacional y a los logros significativos de la sustitución y la movilización social alrededor de la implementación. Por esta razón, no ha sido posible para el presidente Duque desechar abiertamente el PNIS y, en su lugar, ha recurrido al discurso de cumplimiento para dejar a la sustitución desprovista de los componentes que impulsan cambios profundos en el campo. Así, la implementación del PNIS es un

https://semanarural.com/web/articulo/coca-en-colombia-crecimiento-de-hectareas/653

proceso en disputa entre las pretensiones de retorno definitivo a la guerra contra las drogas y el impulso de la sustitución como eje central de una política orientada a la construcción de paz. Aquí podemos identificar, por lo menos, dos grandes tensiones: PNIS vs. erradicación forzada, y Seguridad humana en los territorios con cultivos de uso ilícito vs. consolidación y estabilización territorial.

Entre la sustitución y la erradicación forzada

A pesar del frágil estado de implementación, el PNIS ha representado la oportunidad histórica para materializar las propuestas de las comunidades y las organizaciones sociales en relación con la solución del problema de los cultivos de uso ilícito a través de estrategias concertadas, como la sustitución. Bajo la implementación se han reportado 44.185 hectáreas erradicadas voluntariamente o de manera asistida (PGN, 2021, p. 348) y, pese a las dificultades del Plan de Atención Inmediata, las familias inscritas en el PNIS han cumplido con la sustitución en un 98 %, mientras que la persistencia de cultivos de uso ilícito (por resiembra o rebrote) representa apenas el 0,8 % del área erradicada en el programa (UNODC, 2020, p. 1). En contraste, la erradicación forzada sigue siendo una estrategia poco eficiente, pues la resiembra ocurre en un 50 % (Indepaz, 2019).

En este escenario, el Gobierno Nacional ha priorizado las metas de erradicación forzada sobre el PNIS; no obstante, el Acuerdo de Paz como herramienta de exigibilidad ha permitido fortalecer las demandas de las comunidades respecto a una solución integral para los territorios afectados con cultivos de uso ilícito, donde el mandato por la implementación de la sustitución es el eje de la discusión. Al mismo tiempo, la implementación ha permitido evidenciar cómo la violencia que suponen los operativos de erradicación por parte de la fuerza pública menoscaba la construcción de paz, de modo que hay mayor atención sobre este tipo de actividades en el campo. Las exigencias específicas que derivan de lo anterior son la priorización del PNIS en la política frente a las drogas; el cumplimiento con quienes han manifestado su voluntad de sustituir, particularmente aquellas que se encuentran dentro de los 51 acuerdos colectivos de sustitución que no fueron formalizados[6] individua-

El Gobierno Nacional ha priorizado las metas de erradicación forzada sobre el PNIS; no obstante, el Acuerdo de Paz como herramienta de exigibilidad ha permitido fortalecer las demandas de las comunidades respecto a una solución integral para los territorios afectados con cultivos de uso ilícito, donde el mandato por la implementación de la sustitución es el eje de la discusión. Al mismo tiempo, la implementación ha permitido evidenciar cómo la violencia que suponen los operativos de erradicación por parte de la fuerza pública menoscaba la construcción de paz, de modo que hay mayor atención sobre este tipo de actividades en el campo.

6 La Consejería Presidencial para la Estabili-

lizados y que corresponden a 51 municipios, 1.451 veredas y un estimado de 887.182 familias (CEPC, 2020), así como la demanda de justicia para las víctimas de hechos violentos[7] en el marco de los operativos del Ejército y la Policía Nacional, incluida la salida de los territorios de estos actores armados.

De otra parte, el escenario de implementación ha habilitado el fortalecimiento de las vías jurídicas y de hecho de las organizaciones sociales y las comunidades frente a la contante amenaza del regreso de la aspersión aérea con glifosato. Pese a que el Gobierno Nacional no ha escatimado esfuerzos para el retorno del PECIG, las comunidades se han mantenido activas en distintos ámbitos para impedir que esto suceda, lo cual han conllevado no solo las manifestaciones en departamentos como Cauca, Antioquia, Nariño, Putumayo y Norte de Santander, sino que el contenido del Acuerdo de Paz ha hecho parte de las herramientas jurídicas presentadas para detener esta iniciativa gubernamental. Aunque el presidente Iván Duque anunció reiteradas veces el inminente regreso de la aspersión, parece que su gobierno se cierra sin haber logrado este propósito abiertamente contrario a la paz. Sin duda y a pesar de las dificultades de la implementación, este es un logro habilitado por el Acuerdo de Paz y las luchas históricas de las comunidades en el campo.

zación y la Consolidación (2020) señaló que hay 51 acuerdos colectivos de sustitución no formalizados.

7 El Observatorio de Tierras (2020) registra 95 incidentes entre el 2016 y el 2020, de los cuales, 51 ocurrieron en 2020.

https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/plan-del-gobierno-para-erradicar-cultivos-de-coca-en-colombia-en-2018-236160

Seguridad humana vs. consolidación militar de los territorios

Durante la implementación, la persistencia de la violencia y la reconfiguración de las dinámicas de la guerra ha tenido impacto sobre las garantías de vida de quienes han participado del PNIS, de jornadas de movilización en contra de la erradicación forzada y líderes vinculados a procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito, los cuales siguen enfrentando una situación crítica de seguridad en sus territorios. Entre 2017 y 2021 fueron asesinadas 104 de estas personas en hechos que incluyen masacres. Vale la pena señalar que los años en los que se presentaron más crímenes de este tipo fueron el 2018 -año de elecciones y cambio de gobierno- y el 2020, año que coincide con la consolidación de estructuras armadas en los territorios con cultivos de hoja de coca, especialmente en el contexto de la pandemia causada por la propagación del virus Covid-19 (UNODC, 2021, pp. 17-18).

Frente a esto, el Gobierno Nacional no solo no ha implementado los componentes que propone el Acuerdo de Paz, sino que ha formulado planes de seguridad con un fuerte eje de 'autoprotección' que se ha acompañado en reiteradas veces con un discurso de criminalización que sugiere vínculos de los cultivadores con estructuras del narcotráfico y que permite legitimar, así, la poca eficiencia del Estado colombiano para proteger la vida de líderes y campesinos que impulsan la sustitución en sus territorios. La sistematicidad de los asesinatos de líderes sociales, en medio de las aspiraciones de paz en los territorios más afectados por el conflicto armado, fue uno de los factores que detonó importantes movilizaciones en contra del Gobierno Nacional y en exigencia de garantías de vida y la implementación del Acuerdo de Paz. Destaca la Minga hacia dentro (y posterior Minga hacia afuera) por parte del CRIC a raíz del asesinato de la autoridad nasa y líder en procesos de sustitución, Sandra Peña

El tratamiento de guerra dado a la covid-19 ha dejado una impactante enseñanza: el intervencionismo estatal si puede enfrentar problemas de gran calado, y eso mismo debería hacerse en el caso del clima, pero requeriría una acción mancomunada de los estados de los países más grandes y poderosos, que tendría las mismas características que se vivieron en 2020. El asunto es que cuando se habla del clima, los lobbies del capital fósil dicen que nada se puede hacer, que es muy costoso en términos de PIB y eso significaría cerrar importantes renglones de la economía, con el subsecuente desempleo que de allí se derivaría... Esos mismos lobistas del capital fósil son los que, durante unos cuantos meses, en el 2020, se plegaron a las exigencias del Estado e incluso muchos de ellos terminaron reconvirtiendo sus actividades: empresas productoras de automóviles produciendo UCIS; personal de empresas aéreas dedicado a atender clínicas y hospitales...

Chocué; este momento organizativo indígena tuvo convergencia con el inicio del Paro Nacional, por lo cual la minga participó de marchas en contra de otras políticas gubernamentales, como la propuesta de reforma tributaria. Más tarde, en el marco de las movilizaciones, las agendas políticas de distintos sectores incluyeron la implementación del Acuerdo de Paz y, en casos regionales, explícitamente el desarrollo del PNIS, así como la oposición a la aspersión aérea y la violencia contra líderes sociales.

Estas tensiones muestran que en medio de un estado precario de implementación, el PNIS hace parte de una oportunidad histórica para las comunidades y organizaciones sociales en el propósito de transformar sus condiciones de vida hacia el bienestar y el buen vivir. Se trata de una oportunidad que ha habilitado distintos espacios organizativos y de movilización alrededor de la sustitución y la defensa de la vida. A cinco años de firmado el Acuerdo de Paz, la reconducción del proceso de implementación no solo se hace urgente, sino posible.

Referencias bibliográficas

- Chicaíza y González (2021). La solución al problema de las drogas ilícitas: entre el potencial transformador y la contención política. En: Jairo Estrada (Coord.) (2021). *La paz pospuesta situación actual y posibilidades del Acuerdo con las FARC-EP.* Bogotá

- Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (2020). *Informe de gestión PNIS (corte: 31 de diciembre de 2019).*

- Indepaz (2019, 5 de agosto). *Hay una resiembra del 50%: Indepaz sobre erradicación forzada de cultivos ilícitos.* *http://www.indepaz.org.co/hay-una-resiembra-del-50-indepaz-sobre-erradicacion-forzada-de-cultivos-ilicitos/*

- Observatorio de Restitución de Tierras y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria (2020). *Erradicación forzada: una política que mata*. *https://www.observatoriodetierras.org/erradicacion-forzada-politica-que-mata/?fbclid=IwAR2Rty8BirtIoe9M953tGDWD52d_53LTMir2Fc6EPixZ1SrdOA7a4EUOdT4*

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2021). *Colombia: Monitoreo de territorios afectados por cultivos de uso ilícitos 2020. https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_de_territorios_afectados_por_cultivos_ilicitos_2020.pdf*

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2020b). *Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS).* Informe número 23. *https://www.unodc.org/documents/colombia/2021/Febrero/INFORME_EJECUTIVO_PNIS_No._23.pdf*

- Procuraduría General de la Nación (2021). *Tercer informe al Congreso sobre el estado de avance de la implementación del Acuerdo de Paz*. Agosto 2021 *https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Tercer%20informe%20Acuerdo%20de%20Paz%202021%20.pdf*

BATALLA DE IDEAS

Paulo Freire y la síntesis pedagógica de una tradición revolucionaria: La Educación Popular (I)

HAROLD GARCÍA-PACANCHIQUE
LICENCIADO EN EDUCACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS EN DERECHOS HUMANOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES, ÉTICA, POLÍTICA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INTEGRANTE DEL EQUIPO EDITORIAL DE LA REVISTA MARXISMO Y EDUCACIÓN

El presente artículo tiene la intención de mostrar la trayectoria pedagógica de la educación popular en América Latina, especialmente los aportes que la convirtieron en una tradición revolucionaria antes de que el pensador y pedagogo brasilero Paulo Freire sintetizara el proyecto educativo de la educación popular lo que dio en llamar *la educación para la libertad o pedagogía del oprimido*.
Para ello se hace un balance teórico de los aportes más importantes al pensamiento educativo del venezolano Simón Rodríguez y del peruano José Carlos Mariátegui, logrando, con ello, una lectura de la propuesta pedagógica de carácter popular en Nuestra América, que para este análisis concluye con la propuesta de Paulo Freire expuesta en su obra "Pedagogía del oprimido".

Simón Rodríguez padre de la educación popular en América Latina

Simón Narciso Carreño Rodríguez fue el principal precursor de las practicas pedagógicas que le dieron soporte teórico a la educación popular en las colonias americanas, elemento que por consiguiente se convirtió en herramienta de combate político-militar para conquistar la libertad que otorgó la primera independencia del yugo español.

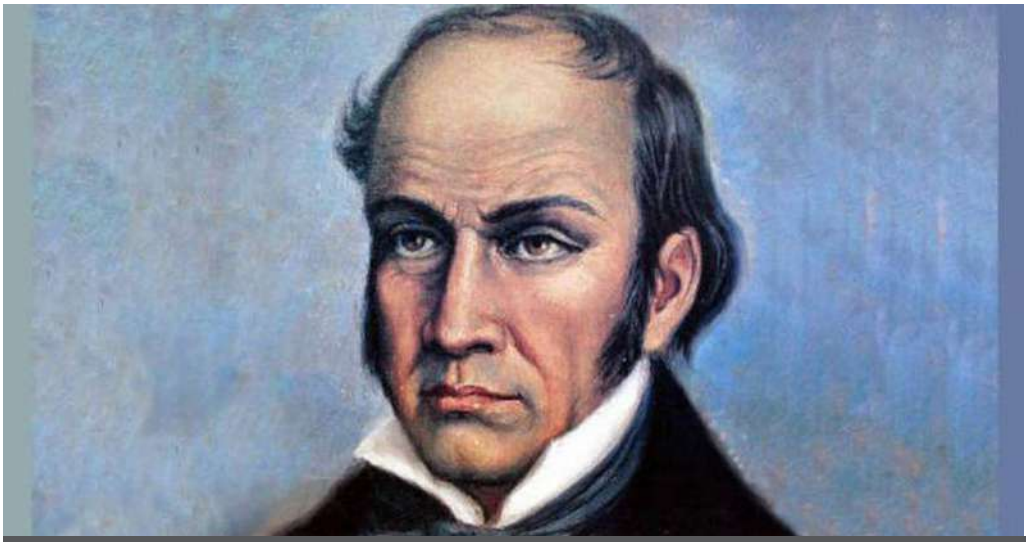

https://elpais.com/internacional/2018/10/28/america/1540732409_091457.html

Este caraqueño que divulgara su pensamiento por ciudades, aldeas y caseríos populares en los más recónditos lugares de la geografía suramericana moriría a los 85 años en el pobre poblado peruano de Amotape, el 28 de febrero de 1854. Del Perú serían trasladados sus restos cien años después (1954) a su natal Caracas, antigua capital de la capitanía de Venezuela, en donde doña Rosalía Rodríguez lo había dado a luz el 28 de octubre de 1769[1].

Basta es la producción teórica de Rodríguez en materia pedagógica; en ella se pueden encontrar textos como "Sociedades americanas" (1828); "El Libertador del mediodía de América y sus compañeros de armas, defendidos por un amigo de la causa social" (1830); "Luces y virtudes sociales" (1834); en 1840 en Chile publica en el diario *El Mercurio* algunos artículos sobre política y pedagogía; "Extracto sucinto de mi obra Educación Republicana" (1849) y, por último, el manuscrito titulado "Consejos de un amigo al Colegio de San Vicente de Latacunga" (1851), algunos de estos con ediciones ampliadas posteriores a su primera publicación.

Son estos escritos el registro fidedigno de la propuesta pedagógica del Maestro de América, como es bien llamado el caraqueño, puesto que refleja su novedosa lectura educativa, la cual consiste en la inclusión en el sistema educativo de los hijos de los negros, de los pueblos indígenas y campesinos, quienes habían sido segregados de la educación por imposición de la corona española, sumándole a ello el carácter mixto y la realización de la práctica educativa en lugares adecuados para el aprendizaje.

Esto escribía Simón Rodríguez al respecto de sus posiciones educativas, citado por Carvajal (2019):

> *Los Doctores Americanos no advierten que deben su ciencia a los indios y a los negros: porque si los Señores Doctores hubieran tenido que arar, sembrar, recoger, cargar y confeccionar lo que*

1 Según la investigación de los profesores José Miguel Sánchez Giraldo y Alfonso Torres Carrillo, Simón Rodríguez sería un hijo expósito de la relación clandestina de Rosalía con el clérigo Alejando Carreño, quien sería su padre.

han comido, vestido y jugado durante su vida infantil ... no sabrían tanto ... estarían en los campos y serían tan brutos como sus esclavos (p. 147).

Con ello Simón Rodríguez plantea dos elementos: el primero tiene que ver con su lectura clasista del mundo, puesto que comprende la imposibilidad de los negros e indígenas de acceder a la educación, entendida esta como *general*[2], es decir, una educación de carácter público, que no admita excepciones, pues piensa que todo lo que no es público no es social y, por ende, carece de contenido humano. Por tanto, negarle la educación a los negros e indios -que, en sus palabras, son los principales constructores de la sociedad americana- es quitarles la posibilidad de vivir en libertad y, en consecuencia, obligarles a mantenerse en esclavitud, refiriéndose a que la educación es un acto creador que posibilita abolir las cadenas que han atado a la América al poder español.

Además de ello, en segundo lugar, Rodríguez agrega que la ciencia de la que se jactan dichos "Doctores" no es más que la posibilidad de vida que tanto negros como indígenas les han permitido tener al facilitarles el tiempo para educarse. En relación con ello agrega en su libro "Sociedades Americanas" (1828) lo siguiente:

Dénseme los muchachos pobres, o dénseme los que los hacendados declaran libres al nacer, o que no pueden enseñar, o que abandonan por rudos. Dénseme los que la Inclusa bota porque ya están grandes, o porque no puede mantenerlos, o porque son hijos ilegítimos (Villamizar, 2019, p. 46).

Simón Rodríguez plantea una lectura clasista del mundo, puesto que comprende la imposibilidad de los negros e indígenas de acceder a la educación, entendida esta como general, es decir, una educación de carácter público, que no admita excepciones, pues piensa que todo lo que no es público no es social y, por ende, carece de contenido humano. Por tanto, negarle la educación a los negros e indios –que, en sus palabras, son los principales constructores de la sociedad americana– es quitarles la posibilidad de vivir en libertad y, en consecuencia, obligarles a mantenerse en esclavitud, refiriéndose a que la educación es un acto creador que posibilita abolir las cadenas que han atado a la América al poder español.

2 Resaltado del autor. Simón Rodríguez definió en su libro "Luces y virtudes sociales" (edición de 1840) que la Educación Popular es: "El objeto del autor... la EDUCACIÓN POPULAR y por POPULAR... entiende... JENERAL. (...) Lo que no es general, sin excepción, no es verdaderamente público, y lo que no es público no es social".

https://www.elnacional.com/papel-literario/fisicromia-cultura-democratica/

No es raro encontrar estos planteamientos del que fuera el maestro de Simón Bolívar[3], pues tras su exilio en Europa, al que se viera obligado en 1797 después de descubrirse una conspiración independentista y que se prolongaría por 23 años (1800-1823), reafirma sus radicales posiciones humanistas. En ese año tuvo que partir hacia Jamaica, donde adoptó el nombre clandestino de Samuel Robinson, el cual llevaría durante toda su estadía en Europa.

De su propio relato se conoce que frecuentaba las juntas secretas socialistas y, al decir de Sánchez y Torres (2019), luego de su regreso a América se le llegó a conocer en Chile y otros lugares como "El socialista", elemento que permite dar fuerza al argumento de que Rodríguez defiende un clasismo popular que lo enfrentaba a la intelectualidad de la aristocracia americana y, por lo tanto, lo empujaba a la lucha por buscar un mejor destino para quienes él llamaba los muchachos pobres e hijos ilegítimos.

Son estas características las que convierten el pensamiento de Simón Rodríguez en progenitor del concepto rebelde y radical de la Educación Popular, a la que, como anteriormente se exponía, caracterizaba como obligatoria, general y altamente social, lo que quiere decir que la propuesta de Rodríguez, además de constituirse en pionera del pensamiento educativo del continente, configura una apuesta política y pedagógica liberadora, que es altamente reflexiva, crítica y, principalmente, dialógica; es decir, la propuesta robinsoniana de la educación es la praxis, en cuanto a que milita por una práctica educativa que tiene como centro el sujeto. Al respecto el profesor Alfonso Torres (2019) reflexiona como sigue:

> *[...] "lo popular" de la Educación, tanto en Rodríguez como en la Educación Popular de los siglos XX-XXI, se ha referido, no tanto a los sectores poblaciones con los que se trabaja, sino por el sentido de dicha acción: contribuir a su condición como sujetos sociales, con capacidad de leer y posicionarse críticamente frente a sus contextos, autónomos y portadores de visiones de futuro de alternativas al orden dominante. También, que su cometido pedagógico es la transformación de subjetividades críticas y rebeldes, que no se limita a socializar informaciones, conocimientos o pensamientos críticos, que incorpore todas las dimensiones que nos hacen sujetos humanos: las emociones, voluntad, imaginación, actitudes y la corporalidad, siempre sujetas a los entramados de las culturas (p. 91).*

Lo anterior permite entender que son las dimensiones de la praxis como centro de la acción político-pedagógica las que hacen de Rodríguez el precursor de una tradición educativa propia de la realidad de Nuestra América; es decir, que esta propuesta primigenia de la Educación Popular produciría lo que para Paulo Freire sería la lectura dialógica y crítica del mundo. Ello lleva a afirmar que Rodríguez no solo formuló una práctica pedagógica y un método educativo, sino que también les dio a los pueblos de América Latina una forma de entender y comprender la realidad del mundo por medio del quehacer político-pedagógico: palabras más, palabras menos, le dio a la América una herramienta de lucha y combate para su liberación.

3 "En 1795, el niño Simón Bolívar, de 12 años, huye de la casa de su tutor legal, Carlos Palacio y se refugia en la casa de su hermana María Antonia. El tío de Bolívar consigue que la Real Audiencia ordene al niño vivir como pupilo en casa del maestro Simón Rodríguez, y a la vez que asista a la escuela donde éste enseña. Así, el futuro Libertador va a convivir con el maestro y su familia durante varios meses" (Sánchez y Torres, 2019, p. 14).

http://estatuasdecaracas.blogspot.com/2013/05/simon-rodriguez.html

Simón Rodríguez y la formación de los maestros

La apuesta pedagógica de Rodríguez, como se expuso, no se limitó simplemente a la teoría educativa. Más allá de ello, su principal característica como maestro siempre fue la de la praxis como herramienta para su quehacer; es así como en su trayectoria el llamado maestro del Libertador siempre se preocupó por la formación de los educadores, poniendo como centro de la discusión pedagógica la formación de sujetos críticos, que permitieran generar nuevas prácticas de enseñanza. En ese contexto, Rodríguez afirmaba:

> *El título de maestro no debe darse sino al que sabe enseñar, esto es al que enseña a aprender; no al que manda a aprender o indica lo que se ha de aprender, ni al que aconseja que se aprenda. El maestro es aquel señor que inicia al niño en el conocimiento de los hombres y de las cosas y de las relaciones de los hombres y las cosas entre sí. Quien sabe dar las primeras instrucciones, sigue enseñando virtualmente todo lo que aprende después, porque enseñó a aprender.*
>
> *Su ministerio es de primera necesidad porque influye en los demás estudios. El maestro de niños debe ser sabio, ilustrado, filósofo y comunicativo porque su oficio es formar hombres para la sociedad (citado por Villamizar, 2019).*

Lo que se entiende de esta postura indicada por el primer maestro de América es la necesidad de poder generar espacios para que la formación de maestros sea central a la hora de definir la responsabilidad de quien enseña, partiendo del planteamiento del maestro como un profesio-

nal de la educación. Se trata de una propuesta de avanzada para su tiempo, que permitió dilucidar las futuras luchas sindicales del siglo XX por la profesionalización docente.

Por otra parte, del planteamiento de Rodríguez se pueden identificar tres aportes claros para la propuesta freiriana de la Educación Popular, entre los que se encuentran:

1. La reflexión participativa, cuando se refiere al maestro como el "que enseña a aprender", es decir, el que permite abrir la posibilidad de dilucidar el mundo desde el contexto de los educandos.
2. En segundo lugar, hace referencia al diálogo de saberes cuando expone que "El maestro es aquel señor que inicia al niño en el conocimiento de los hombres y de las cosas y de las relaciones de los hombres y las cosas entre sí". En palabras de Freire, "la dialogicidad, es la esencia de la educación como práctica de la libertad". En síntesis, el maestro que inicia al niño en el amor por el conocimiento partiendo de las relaciones entre los hombres y las cosas permite al educando que asuma su mundo como un lugar cambiante (dialéctico) que se puede transformar.
3. Y, por último, el carácter del maestro como un sujeto crítico, que en esencia es el objeto de esta reflexión, puesto que sitúa al educador como un agente activo en la práctica educativa y, por lo tanto, como un protagonista en su quehacer profesional que asume la responsabilidad histórica que deviene del "oficio de formar hombres para la sociedad", acerca de lo que Freire reflexiona afirmando en relación con la pedagogía como praxis liberadora que "Educador y educandos co-intencionados a la realidad, se encuentran en una tarea en que ambos son sujetos en el acto, no solo de desvelarla y, así críticamente conocerla, sino también en el recrear este conocimiento.

Simón Rodríguez establece que el maestro, además de ser un intelectual crítico e intrépido en su campo, debe estar en constante creación de sus prácticas y conocimientos y también posibilitar a sus educandos la realización de sus propias experiencias; es decir, que la formación debe pasar por la integralidad, lo que permite que tanto el educador como el educando recreen y transformen constantemente, desde diversas posiciones de acción, su entorno inmediato y, por lo tanto, su realidad.

Al alcanzar, en la reflexión y en la acción en común, este saber de la realidad, se descubren como sus re-hacedores permanentes.

De este modo, la presencia de los oprimidos en la búsqueda de su liberación más que seudo-participación, es lo que debe ser: compromiso (Freire, 1971, p. 57)".

De la misma manera, Rodríguez establece que el maestro, además de ser un intelectual crítico e intrépido en su campo, debe estar en constante creación de sus prácticas y conocimientos y también posibilitar a sus educandos la realización de sus propias experiencias; es decir, que la formación debe pasar por la integralidad[4], lo que permite que tanto el educador como el educando recreen y transformen constantemente, desde diversas posiciones de acción, su entorno inmediato y, por lo tanto, su realidad.

Es por ello por lo que para destacar lo más relevante de esta apreciación pedagógica que asume el papel de maestros y estudiantes en una condición dialéctica de construcción de conocimientos científico-sociales de manera mancomunada, la presente investigación propone algunas citas de la obra de Simón Rodríguez que dan mayores luces al respecto.

El quehacer del maestro	La formación de un educando reflexivo
"Enseñen los niños a ser ¡PREGUNTONES! Paraque, pidiendo el por qué, de lo que se les mande hacer, se acostumbren a obedecer... a la ¡RAZÓN! No a la AUTORIDAD, como los LIMITADOS ni a la costumbre, como los ESTUPIDOS", citado por Villamizar (2019, p. 68) del texto "Consejos de un amigo al colegio de Latacunga".	"Tómese de paso, por máxima, según este principio que más aprende un niño, EN UN RATO, labrando un palito, que, EN DÍAS ENTEROS, conversando con un maestro que le habla de abstracciones superiores a su experiencia", citado por Villamizar (2019, p. 67) del texto "Sociedades Americanas".
"Yo solo soy y solo para mí, son ideas de niño. El hombre que atraviesa la vida con ellas muere en la infancia; aunque haya vivido cien años (...) Carecen de la idea fundamental de la asociación. Haga que los maestros inculquen en la infancia lo contrario: pensar cada uno en todos, para que todos piensen en él", citado por Villamizar (2019, p. 72) del texto "Extracto sucinto de mi obra sobre la Educación Republicana".	"La CURIOSIDAD es una fuerza mental que se opone a la ignorancia. La curiosidad es el motor del saber, y cada conocimiento un móvil para llevar a otro conocimiento", citado por Villamizar (2019, p. 67) del texto "Luces y virtudes".
"Puede uno ser profesor o catedrático y no ser maestro. Maestro es el dueño de los principios de una ciencia, o de un arte, sea liberal, sea mecánica, y que, trasmitiendo sus conocimientos, sabe hacerse entender y comprender, con gusto. Y es el maestro por excelencia, si aclara los conceptos y ayuda a estudiar; si enseña a aprender, facilitando el trabajo y si tiene el DON de inspirar a uno, y excitar en otros, el deseo de saber", citado por Villamizar (2019, p. 105).	"La enseñanza se reduce a fastidiarlos diciéndoles, a cada instante y por años enteros, así-así-así y siempre ASÍ, sin hacerles entender por qué ni con qué fin no ejecutan la facultad de PENSAR, y se les deja o se les hace viciar la lengua y la mano", citado por Villamizar (2019, p. 67) del texto "Luces y virtudes".

Nota: Autoría propia.

4 Llamaría Marx en sus aportes al campo educativo la formación de un ser humano polivalente, que en los procesos de enseñanza-trabajo productivo permiten al ser humano ser omnilateral, es decir capaz de producir y responder en todos los aspectos de la vida educativa y productiva.

Esta es en sí la apuesta pedagógica de quien en Túquerres, al sur de Colombia y a sus 80 años de edad dejaría sus últimos alientos en la construcción de una Escuela Normal, donde se dedicó por un par de años a la formación pedagógica de 30 jóvenes que tenían la intención de ser maestros, o que ya lo eran, y veían en la experiencia del longevo padre de la educación latinoamericana la posibilidad de enriquecer su pensamiento. Esta sería entonces "la última creación del educador venezolano, aun cuando en varias ocasiones había intentado, sin suerte, la formación de uno o dos jóvenes para la profesión magisterial" (Villamizar, 2019, p. 75).

Aunque no se tienen informaciones precisas acerca de cómo culmina dicha experiencia formativa, lo que si decanta Rodríguez en comunicación escrita es que la pobreza de sus educandos y las pésimas condiciones de trabajo desgastaron esta última usanza del maestro, que juró con Simón Bolívar en Monte Sacro el 15 de agosto de 1804 que "por la patria, no darían descanso a sus brazos, ni reposo a sus almas, hasta que no hubiesen roto las cadenas que nos oprimían por voluntad del poder español"[5]. En ese espíritu, dejó un legado de basta vocación en la labor magisterial, que convirtió en militancia política por la libertad de los pueblos de América y que con el trasegar de los años devendría en primera lectura de carácter pedagógico de nuestro continente y, por consiguiente, en el inicio teórico de lo que hoy conocemos como Educación Popular[6].

5 El juramento es puesto en plural por el autor con la intención de rescatar la proclamación colectiva de este entre el Maestro Simón Rodríguez y su discípulo Simón Bolívar.

6 La segunda parte del artículo, que se publicará en el siguiente número de *Izquierda*, lleva por título: *José Carlos Mariátegui y la teoría marxista de la educación.*

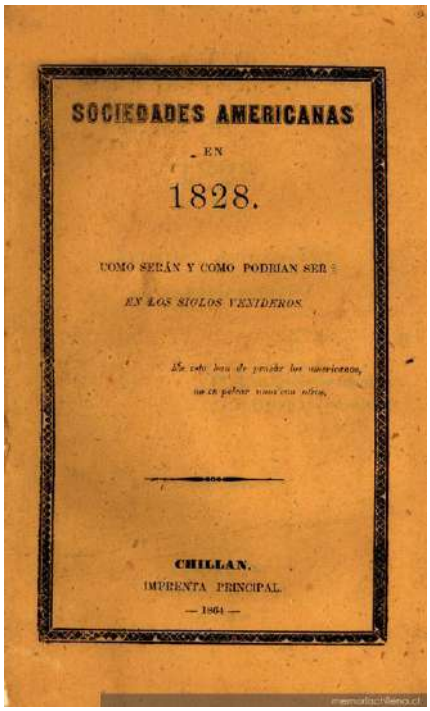
SOCIEDADES AMERICANAS
EN
1828.
COMO SERÁN Y COMO PODRIAN SER
EN LOS SIGLOS VENIDEROS.
CHILLAN.
IMPRENTA PRINCIPAL.
— 1864 —

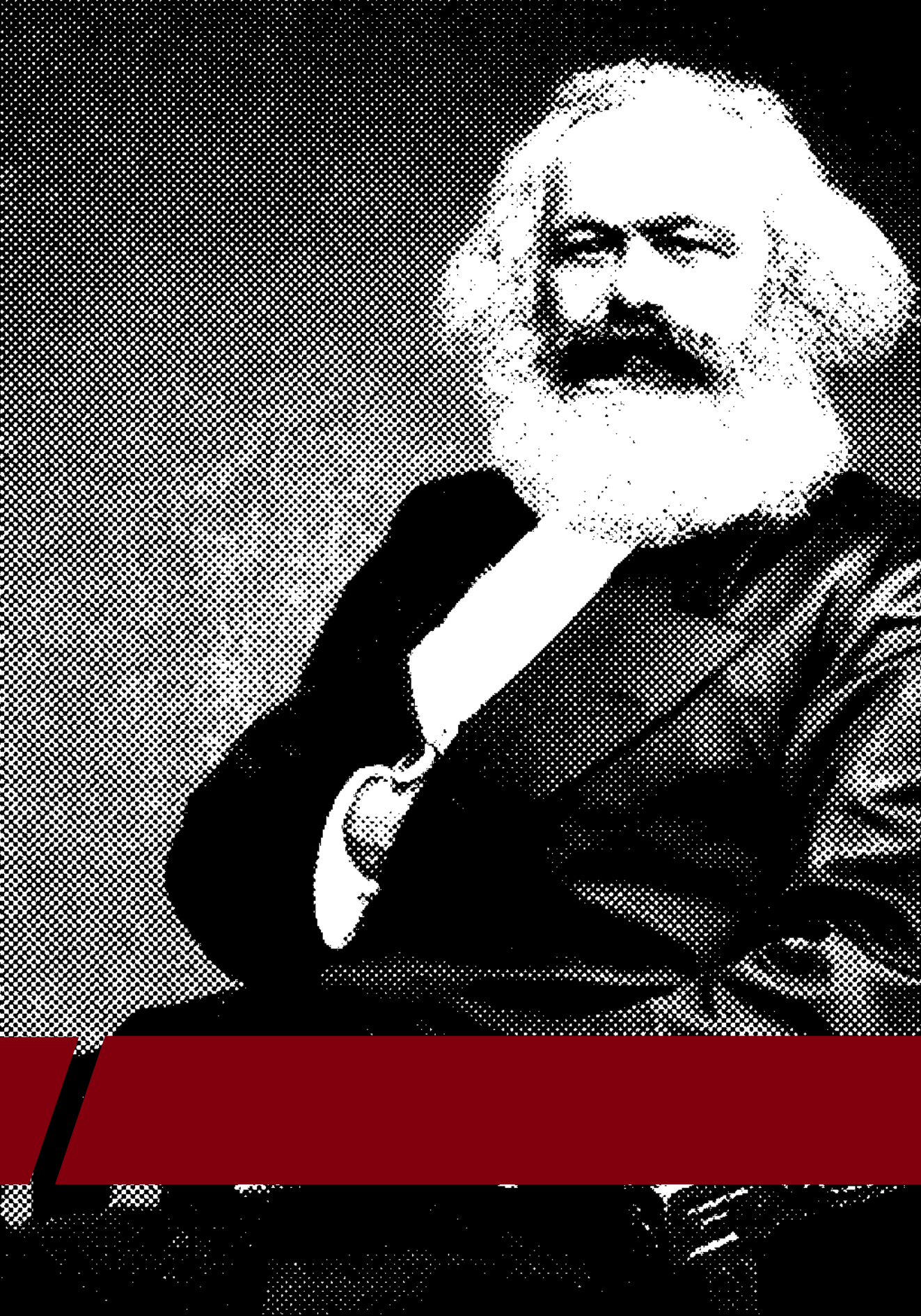

La tozuda vigencia de la "Crítica al Programa de Gotha"[1]

VIDAL ARAGONÉS
ABOGADO LABORALISTA

Publicamos el prólogo que abre la publicación de la Crítica al Programa de Gotha por parte de la Imprenta Popular de Ciutat Vella (Barcelona), que se presentó el pasado 4 de noviembre.

Partido, programa, dirección... pueden significar diferentes cosas, pueden haber tenido diferente significación a lo largo de la historia. ¿Cómo se entiende el programa y qué importancia se le da? No hablaremos mucho de dirección, pero sí que resulta interesante recuperar, casi 150 años después, uno de los textos más clásicos de Marx (en Karl todos son clásicos). Que la obra, ni de 30 páginas, tenga tanta vigencia hoy como cuando se escribió es bastante asumible para cualquier marxista; que no haya prácticamente ningún texto liberal o socialdemócrata que aguante el paso de siglo y medio tendría que provocar una reflexión añadida. El momento histórico y social en el cual se escribe *Crítica al Programa de Gotha* viene marcado por el ascenso y la derrota que supuso la Comuna de París el año 1871. Por un lado, el primer gobierno de la clase trabajadora, pero también la masacre que

1 Prólogo que abre la publicación de la *Crítica al Programa de Gotha* por parte de la Imprenta Popular de Ciutat Vella , que se presentó el pasado 4 de noviembre en Barcelona.

entre otras cuestiones encontraba su origen en la falta de madurez del movimiento. Este es el acontecimiento que marcó a las y los revolucionarios de la época. Importante organizativamente e ideológicamente fue también la ruptura que había tenido la I Internacional en 1872 entre marxistas y anarco-colectivistas, así como los duros enfrentamientos teóricos entre Marx y Bakunin. También el año 1871, lo que conocemos hoy como Alemania se unificó como Estado-nación. La cara, seguramente la cabeza, de aquella expresión administrativa política fue Bismarck, que desde el primer momento tuvo claro cuál era el enemigo a batir: en octubre de 1873 firmó una triple alianza con Austria y Rusia por supuestos "disturbios en Europa". Tenía en mente al movimiento obrero y sus internacionales. En Alemania las organizaciones obreras ya eran maduras, con estructuras importantes, tanto en el terreno sindical como en el terreno político. En el día a día en el Parlamento, también en la vida partidaria de la clase trabajadora, las dos grandes organizaciones obreras existentes se encontraban y coincidían en la mayoría de acciones, respuestas y propuestas.

En 1875 Marx y Engels vivían en Londres. Ninguno de los dos era miembro de los partidos que se iban a unificar. Pero ambos tenían contactos en los dos y una cierta influencia. Nadie les había informado del proceso de unificación y supieron de la inminente fusión por la prensa, cosa que les generó una furiosa reacción: "En cuestiones teóricas, los de Eisenach no tenían que aprender absolutamente nada de los lassallianos".

En el Congreso celebrado del 22 al 27 de mayo de 1875 en la ciudad de Gotha se unieron las dos organizaciones obreras alemanas existentes en aquel tiempo: el Partido Obrero Socialdemócrata (llamado "los de Eisenach" por haber nacido, este partido, en el Congreso de 1869 que tuvo lugar en dicha ciudad de Eisenach), dirigido por Liebknecht y Bebel, y la Unión General de Obreros Alemanes, organización lassalliana dirigida per Hasenclever, Hasselmann y Tolcke, para formar una organización única: el Partido Socialista Obrero de Alemania. Como "base" para la discusión en este congreso, Lassalle esbozó un proyecto de programa, que después de su promulgación se conoció como el Programa Socialista de Gotha.

Programa y movimiento

Marx era un polemista nato. Su crítica al borrador del programa de Gotha es, sin duda, una crítica hecha muchas veces en forma de sarcasmo. No es el mejor ejemplo de lo que tiene que ser el método socialista de discusión, pero tenemos que pensar que el texto no tenía como objetivo una discusión pública, sino que era un epistolario privado que quizá únicamente llegó a Bracke y Liebknecht. Para contextualizarlo tenemos que entender cómo se valoraba en aquel momento la unidad y la necesidad de construirla. Quizá lo sintetiza la propia frase contenida en la Carta a Brake: "Cada paso del movimiento real es más importante que una docena de programas". Eso nos lleva a otra necesaria reflexión: en política socialista es más sólido encontrar la unidad estratégica mediante un período previo de unidad de acción que no tratar de buscar atajos organizativos a corto plazo, rebajando o escondiendo los objetivos programáticos de principios. El propio Marx planteó como alternativa concretar un acuerdo para la acción contra el enemigo común.

Marx expresó su decepción porque los conceptos del socialismo vulgar fueran la base del programa de unificación. Atacó "el absurdo ideológico del derecho y otros excrementos", las "frases burguesas", las "frases vacías", las "simples expresiones". Lo que más confrontó fue la abundancia de conceptos laxos que se ponían "en lugar de términos económicos concretos". El texto que llamamos *Crítica al Programa de Gotha* se publicó en cuatro textos (alguna versión en tres): el prefacio de Engels sobre la obra, la Carta de Marx a Brake de 5

de mayo de 1875 y las "notas marginales al programa del partido obrero alemán" (donde encontramos el contenido material de la obra). A veces se acompaña de un anexo con el Programa, que ya tenía, del Partido Obrero Socialdemócrata Alemán (aprobado en Eisenach en 1869). La Crítica no se publicó hasta el año 1891, con la oposición de la dirección del nuevo partido unificado, pero fue un texto muy bien recibido a nivel internacional por las organizaciones socialistas que dos años antes acababan de constituir la II Internacional. Podemos afirmar que, por lo que respecta a la naturaleza del estado, es el último texto de Marx (si obviamos las colaboraciones que hizo en el *Anti-Dühring*).

Así, a día de hoy, antes de construir el programa tenemos que volver también a analizar la realidad de la clase, de los y las activistas, por un lado, pero también la derrota política de la izquierda post 1989 y la casi ruptura del hilo de las ideas del marxismo revolucionario. Partiendo de esto, volvemos a tener una generación mayor desmoralizada y una joven inexperta y sin muchos referentes organizativos en determinadas luchas. Esto, lejos de analizarlo como una derrota, nos demanda más atención a la hora de confeccionar el programa.

Sobre la naturaleza del Estado

Los principales puntos de discrepancia con el Programa de Gotha eran: que no caracterizaba correctamente la naturaleza del Estado, los profundos errores teóricos sobre el trabajo, la falta de perspectiva internacional y, finalmente, que olvidaba basar la estrategia del partido en la lucha de clases. Todo lo cual, como ya hemos adelantado, revestido de afirmaciones genéricas, en ocasiones reformistas, otras sectarias o sin una perspectiva de alianzas necesarias, quizá falto de nivel político.

Para empezar con los debates sobre el trabajo, se afirmaba en el *Programa* que la riqueza era: "... fruto íntegro del trabajo que pertenece, por igual derecho, a todos los miembros de la sociedad". El trabajo no es la fuente de toda riqueza, tiene que explicar Marx, para mostrar que la naturaleza es la fuente de los valores de uso y el trabajo es la manifestación de una fuerza natural, la fuerza de trabajo del ser humano. Aunque pueda parecer muy retorcido, si no corregimos esto, se llega a asumir, como hacía Lassalle, que la producción es obra del conjunto de la sociedad y de rebote elimina o minoriza la sociedad de clases.

Hablar de una "distribución justa", y todavía más en el sentido de la redistribución de la producción social entre los productores individuales para su uso individual tal y como planteaba Lassalle ("rendimiento del trabajo sin recortes") no es una propuesta socialista. Antes de cualquier distribución individual de los medios de consumo, y del salario individual,

tienen que hacerse deducciones del conjunto de la producción social. Marx las enumera: "Primero: el gasto de substitución de los medios de producción utilizados. Segundo: la parte proporcional para la expansión de la producción. Tercero: la reserva o el fondo de seguro contra accidentes, destrozos por causas naturales, etc.". Es aquí donde Marx pondrá encima de la mesa una discusión que no hace girar sobre igualdad o justicia, sino sobre libertad: la que permita expresar todas las capacidades humanas demanda tiempo, situando que para llegar hace falta mucho tiempo libre, cosa que no se da en la realidad capitalista.

Si hay una materia que se aborda con profundidad en el *Programa*, es la de las condiciones de trabajo. Hay una propuesta lassalliana que es hacer suya la "ley de bronce": según la cual el salario siempre quedaría reducido a un mínimo indispensable para la subsistencia, porque la subida de salarios supone un incremento de la población obrera (y el subsiguiente descenso de salarios por exceso de oferta), y la bajada de salarios supone descenso de la población, y esto vuelve a conducir al alza de aquellos. En su crítica, Marx afirmaba que se había introducido una forma enmascarada del valor respectivo del precio de la fuerza de trabajo. Para Marx detrás del salario y la imagen ilusoria que éste genera, que el trabajo asalariado ha estado remunerado, se esconde una relación de explotación. Todas las relaciones entre capital y el trabajo asalariado giran alrededor de la plusvalía que no se paga: el trabajo gratuito que el trabajador asalariado tiene que hacer para que el capitalista obtenga beneficios.

El *Programa* también contenía una apuesta por las cooperativas en los siguientes términos: "El partido obrero alemán, con el fin de preparar el camino para la solución de la cuestión social, defiende el establecimiento de sociedades cooperativas de producción con ayuda del estado y bajo el control democrático de la gente trabajadora". Marx no únicamente criticó que no hubiera un posicionamiento de clase, sino que no se situara la ruptura revolucionaria como mecanismo para la toma del poder económico. Al mismo tiempo que puso en valor la visión positiva de les cooperativas desde la perspectiva socialista, defendió su necesaria autonomía, separadas de estado y burguesía. Cíclicamente se repite un debate en la izquierda revolucionaria sobre las cooperativas con posiciones muy opuestas: quien cree que son motor de cambio en sí mismas y quien se opone en todas sus fórmulas; digamos que nada de eso guarda relación con la tradición marxista.

Si bien la mayor parte del texto sitúa el reformismo como principal peligro para el movimiento socialista, hay también alguna crítica por un cierto sectarismo. Así, se afirma en el *Programa*: "La emancipación del trabajo ha de ser obra de la clase obrera, ante la cual todas las otras clases no forman más que una masa reaccionaria". Evidentemente, no analizar que la burguesía tiene una influencia poderosa sobre los sectores intermedios (pequeña burguesía y campesinado) no forma parte del marxismo. Pero, una cosa es el papel clave (de dirección) de la clase trabajadora para su emancipación y otra cosa tachar de reaccionarios a sectores que precisamente se han de ganar para la causa obrera en la lucha por el socialismo. La propia historia del siglo XX se encargó de hacer ver cómo en las grandes revoluciones el campesinado (y en alguna ocasión otros sectores de les capas medias) jugaban un papel determinante.

También se encontrará en el *Programa* una opción para enmarcar la lucha en un ámbito del Estado-nación que nada tiene que ver con la tradición internacionalista marxista de defensa de los procesos de liberación nacional (si bien Marx no habla en esta obra). Marx criticó de manera enérgica la aceptación por parte del nuevo partido del marco estatal ya establecido como único ámbito de lucha, recordando que ya en el *Manifiesto Comunista* se dice que la lucha de la clase trabajadora es nacional por su forma, pero no por su contenido.

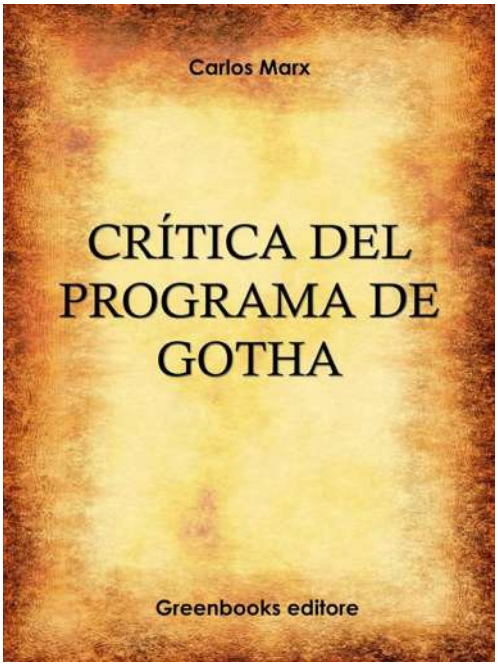

Una de las críticas más duras viene de la mano del concepto "el estado libre". En el aspecto del estado, el programa no tenía un posicionamiento revolucionario, ya que substituía toda referencia a la necesidad de una dictadura revolucionaria del proletariado por una serie de exigencias democráticas dirigidas al estado existente. Por un lado, aparece la discusión sobre la naturaleza de clase del estado y cómo el estado, al ser burgués, no es ni transformable ni herramienta válida para construir el socialismo, ya que tiene que ser derrocado y substituido por un nuevo estado obrero de transición. Las izquierdas reformistas han recuperado a lo largo de la historia la toma de posiciones en el estado burgués, la participación en el mismo, su transformación, etc., cosa que parecería que no ha funcionado, excepto para justificar la integración del movimiento obrero dentro del orden capitalista. De Marx a Nicos Poulantzas tenemos un delito ecológico en libros y libros discutiendo la cuestión.

"Educación básica universal e igual a cargo del estado. Asistencia escolar universal. Enseñanza gratuita". De una primera lectura podría parecer que cualquier marxista tendría que estar de acuerdo, pero la propuesta podría incluir una educación privada concertada que la mayoría social, el esfuerzo de la clase trabajadora, tendría que sostener económicamente. Este es un ejemplo del espíritu que Marx intenta combatir con este texto: las reivindicaciones inmediatas tienen que ser coherentes con la estrategia socialista revolucionaria. O dicho de otra manera: las reformas han de servir para acumular fuerzas y orientar la consciencia de la clase trabajadora hacia el objetivo final de toma del poder, sin el cual no son más que conquistas parciales que tarde o temprano corren peligro de ser perdidas.

Para acabar, hay un conjunto de críticas sobre la asunción de los conceptos burgueses de libertad de consciencia y sobre la falta de concreción en materia laboral: jornada, trabajo femenino e infantil, inspección de trabajo, entre otras materias. Marx insiste en que las propuestas genéricas no son aceptables y en que necesitamos la concreción de las mismas.

Programa mínimo y programa

La discusión sobre el Programa, que Marx provocó, más allá de la adopción en 1891 del nuevo Programa de Erfurt por la socialdemocracia alemana y su influencia en la II Internacional, se desarrolló en este país medio siglo después, pero con una dimensión todavía más grande y con efectos internacionales. La discusión se trasladó a la Internacional Comunista por la expulsión de Paul Levi por su crítica a "la acción de marzo de 1921" (un intento infructuoso de insurrección por parte del comunismo alemán, criticado como precipitado). Como explicó el historiador Pierre Broué había detrás de esta polémica una dramática separación del programa de mínimos y de máximos del Programa de Erfurt de 1891.

Tenemos que poner encima de la mesa nuestro programa, consignas que, si bien para los y las revolucionarias nos parecen de mínimos, para resolver las necesidades materiales en términos de vivienda, trabajo, alimentación, suministros, sanidad, enseñanza ... serían científicamente posibles pero que el capitalismo no acepta. No lo tenemos que entender como consignas vacías sino como hoja de ruta para las luchas, para ganar. También, afinar en el programa nos permite dar una dimensión actual en el proceso de Unidad Popular que una parte de la izquierda revolucionaria continúa teniendo como apuesta estratégica: transformar las necesidades materiales en luchas sectoriales, transformar les luchas sectoriales en luchas políticas, construir organización.

Eso inició una necesaria e interesante discusión en la Internacional Comunista.

Afinar en el programa nos permite dar una dimensión actual al proceso de Unidad Popular que una parte de la izquierda revolucionaria continúa teniendo como apuesta estratégica: transformar las necesidades materiales en luchas sectoriales, transformar las luchas sectoriales en luchas políticas, construir organización.

Hubo en el III Congreso de la Internacional Comunista una discusión no únicamente sobre el contenido concreto del programa sino si el mismo tenía que incluir cuestiones tácticas. Uno de los análisis más influyentes sobre la cuestión fue el de Bohumír Smeral (revolucionario checo) que, entre muchas reflexiones, nos concreta la cuestión de esta manera: "La práctica de unirse a la lucha diaria de las masas por reivindicaciones parciales y convertirlas en el punto de partida para un nuevo aumento en la actividad de las masas".

La discusión en el III Congreso de la Internacional Comunista incorporó las ideas de Smeral que, en forma de pregunta, ve la necesidad de un traslado al programa que llamó reivindicaciones transaccionales: "Hay que transferir nuestra actividad a otras áreas, tenemos que avanzar en las demandas que no son nuestras demandas programáticas máximas, sino demandas para el período de transición, para el período de existencia de los estados democráticos, demandas concretas en el ámbito de los impuestos y del presupuesto del estado, del poder judicial, de la administración pública, del suministro de alimentos, de los derechos civiles?" Años después, en 1938, Trotsky escribió *El Programa de Transición*, el cual entre muchas otras cosas representaba una actualización de los debates en la III Internacional. Más allá del contenido material cobra importancia situar el programa viendo también la realidad de la clase trabajadora y de los y las activistas.

Durante el período 1945-1975 las organizaciones socialistas y comunistas mutaron mayoritariamente en socialdemócratas (reformistas). Eso no impidió experiencias revolucionarias en todo el mundo donde incluso movimientos de emancipación nacional se transformaban en socialistas y situaban el deba-

te del programa en primer plano. También se originaron discusiones teóricas profundas en organizaciones socialistas y comunistas revolucionarias sobre programa en las diferentes etapas históricas, en ocasiones, también se ha de decir, sobre cuestiones que no tienen ninguna transcendencia sobre la clase trabajadora y sus luchas.

Así, a día de hoy, antes de construir el programa tenemos que volver también a analizar la realidad de la clase, de los y las activistas, por un lado, pero también la derrota política de la izquierda post 1989 y la casi ruptura del hilo de las ideas del marxismo revolucionario. Partiendo de esto, volvemos a tener una generación mayor desmoralizada y una joven inexperta y sin muchos referentes organizativos en determinadas luchas. Esto, lejos de analizarlo como una derrota, nos demanda más atención a la hora de confeccionar el programa.

Tenemos que poner encima de la mesa nuestro programa, consignas que, si bien para los y las revolucionarias nos parecen de mínimos, para resolver las necesidades materiales en términos de vivienda, trabajo, alimentación, suministros, sanidad, enseñanza ... serían científicamente posibles pero que el capitalismo no acepta. No lo tenemos que entender como consignas vacías sino como hoja de ruta para las luchas, para ganar. También, afinar en el programa nos permite dar una dimensión actual en el proceso de Unidad Popular que una parte de la izquierda revolucionaria continúa teniendo como apuesta estratégica: transformar las necesidades materiales en luchas sectoriales, transformar les luchas sectoriales en luchas políticas, construir organización.

Una guía para la acción

Por desgracia, lo que tendría que ser un ejercicio de pura discusión teórica en nuestras organizaciones del ámbito institucional, es una nueva batalla ideológica y contra el reformismo. Nos volvemos a encontrar con lo que Marx caracterizaba de "frases burguesas", las "frases vacías", las "simples expresiones". Eso nos provoca la necesidad de recuperar un programa de clase, feminista y de construcción nacional. Batalla, con perspectiva de camaradería, con quien todavía piensa que no llegamos a mayorías por tener un programa revolucionario y no porque no demos respuesta a sus mínimas necesidades, para quien piensa que el programa revolucionario genera miedo cuando el grave problema es que no nos entienden por un programa político muy influenciado por lo peor de la academia.

Para la izquierda política decir hoy "¡hay partido!" y para la izquierda política de hace 150 años decir "¡hay partido!" son cosas diferentes. Mayoritariamente hoy "hay partido" se ha transformado en sinónimo de poder generar relato, discusión. Es importante, pero únicamente es determinante para la batalla electoral, ni tan solo para la batalla de las ideas. Y el problema está cuando "hay partido" es tan sólo una evocación a la existencia de relato o confrontación de discurso, pero no se da como sinónimo de la construcción necesaria de estructuras estables, células, asambleas locales, programa, estrategia, camaradería. Necesitamos esto, y construir con y entre les clases populares.

Claro que necesitamos programa, programa revolucionario, pero no lo hemos de entender como un documento teórico interno, como una guía para votaciones en las instituciones, sino como una guía para la lucha. No olvidemos que en la Carta que Marx escribe a Brake, y donde tanto critica la falta de programa, también afirma: "Cada paso del movimiento real es más importante que una docena de programas".

¡Y como tantas veces a lo largo de la historia de los y las que hemos decidido no retroceder, continuar con el hilo rojo, necesitamos organización, luchas y programa!

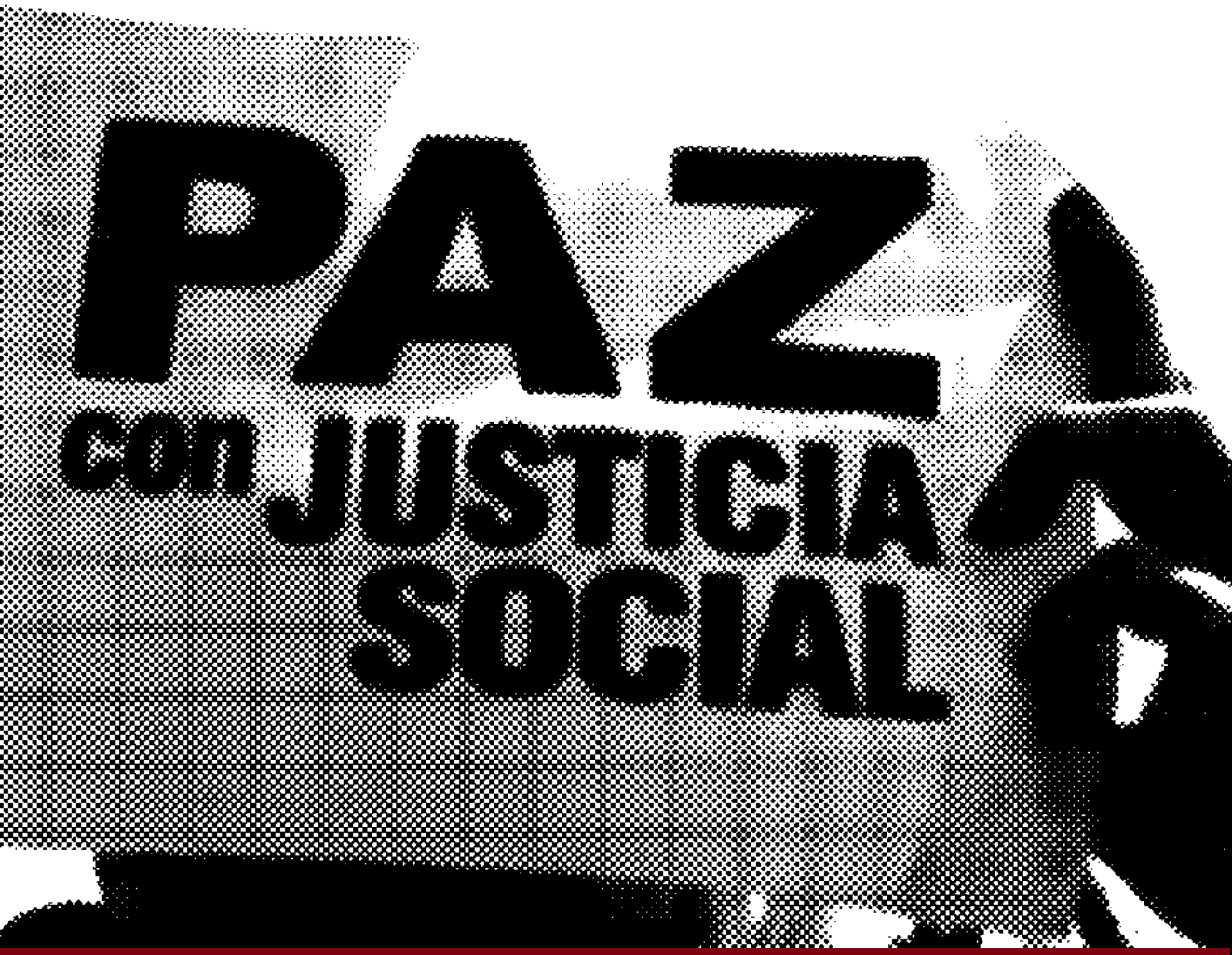

Todos los números de la publicación se pueden consultar en
www.espaciocritico.com | www.revistaizquierda.com